

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

**CAPACITACIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA A LAS DIRECTORAS DE LA
EMPRESA REPRESENTACIONES CARYSUN E.I.R.L., SULLANA 2020**

Línea de Investigación:

Tributación

Autores:

Br. ECHEGARAY FRANCO, Sacheen Daphney Isabel

Br. RAMOS ALEMÁN, Hissa Jianella

Asesor:

Mg. POMA SÁNCHEZ, Walter

PIURA, PERÚ

2020

Fecha de sustentación: 2020/09/12

PRESENTACIÓN

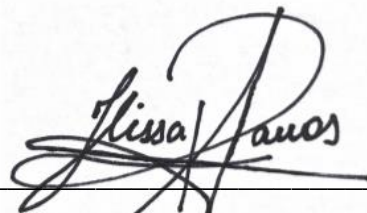
Señores Miembros del Jurado:

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Contabilidad, y con el fin de obtener el Título de Contador Público, ponemos a su disposición el trabajo de investigación que se ha desarrollado bajo el título de: “CAPACITACIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA A LAS DIRECTORAS DE LA EMPRESA REPRESENTACIONES CARYSUN E.I.R.L., SULLANA 2020”, con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Publico

En el presente trabajo se han aplicado nuestros conocimientos y experiencias que hemos ido adquiriendo a lo largo de nuestra carrera y desarrollo profesional. De igual forma, es importante agradecer a nuestros profesores de la escuela de contabilidad, quienes nos ayudaron a formarnos durante los cinco años de carrera universitaria y que gracias a sus enseñanzas y consejos hemos podido crecer profesionalmente, agradecer a nuestro asesor por su apoyo y las personas que colaboraron para el desarrollo de esta tesis.



Br. Echeagaray Franco Sacheen



Br. Ramos Aleman Hissa J.

DEDICATORIA

A Dios por haberme brindado la fuerza necesaria para seguir adelante con mis metas y proyectos. A mis padres que, gracias a su esfuerzo y confianza en mí, me han dado la fuerza para seguir adelante y lograr mis objetivos. A mis abuelos: Juana, Juan y Rigoberto, quienes desde el cielo iluminan mi camino. A mi Mama María, quien con su gran amor y alegría me brinda fuerzas para poder seguir adelante.

Ramos Alemán, Hissa Jianella

Esta tesis se la dedico a mi mamá Sacheen Franco Silva y a mi mamá Mamoi porque son mi mejor ejemplo de que con perseverancia, dedicación, humildad y sobre todo acompañada de DIOS todo se puede lograr, a mi hermano Key, a mis primos Zuñiga Reyes, Reyes Silva, Reyes y a Juan Manuel Celi por apoyarme en cada una de mis metas y por confiar en mí siempre.

Echegaray Franco, Sacheen Daphney Isabel

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres, quienes me enseñaron que todo esfuerzo y sacrificio trae sus recompensas, brindándome siempre su apoyo, gracias por su confianza brindada hacia mí; a mis hermanas, por estar siempre a mi lado, por apoyarme en las decisiones que tomo y sobre todo por animarme a seguir adelante para poder cumplir con mis metas a futuro. A mi Mamá María, quien a pesar de la distancia con sólo oír su voz me hace sentir su cálido amor y apoyo.

Ramos Alemán, Hissa Jianella

Gracias a Dios por permitirme cumplir mis sueños y metas, gracias mami Sacheen Franco Silva por la confianza que depositas siempre en mí y por darme la mejor herencia del mundo mis estudios y por todas las cosas valiosas que me enseñas, gracias mami Mamoi por enseñarme desde muy pequeña a valorar todo lo que tengo y por quererme, apoyarme y aconsejarme siempre.

Echegaray Franco, Sacheen Daphney Isabel

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el efecto de la capacitación tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L. La metodología desarrollada es aplicativa correlacional, teniendo como muestra a 20 personas, se empleó para la recolección de datos como instrumento a la encuesta. Se planteó como hipótesis que la capacitación tributaria genera un efecto positivo en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L. Los resultados obtenidos a través de la Prueba U de Mann-Whitney, revelaron que antes de la aplicación de la capacitación tributaria a las directoras, en la tabla 15, el nivel de probabilidad fue de 0,912 siendo superior al nivel de probabilidad de 0.05, por ende se determina que la capacitación tributaria no genera un efecto positivo en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría, mientras que el post test se obtuvo una probabilidad de 0.007 siendo menor a la probabilidad de 0.05 por lo tanto se determina que las directoras obtuvieron un alto nivel de aprendizaje. Por ello se concluye que es importante que toda persona, que comience a realizar una actividad económica, entre a un proceso de capacitación tributaria continua que vaya de acuerdo a sus necesidades.

Palabras clave: capacitación tributaria, determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the effect of tax training in the determination of the fourth category income tax of the directors of the company Representaciones Carysun E.I.R.L. The methodology developed is correlational applicative, having as a sample 20 people, it was used for data collection as a survey instrument. It was hypothesized that tax training generates a positive effect in the determination of the fourth category income tax in the directors of the company Representaciones Carysun E.I.R.L. The results obtained through the Mann-Whitney U Test, revealed that before the application of the tax training to the directors, in table 15, the probability level was 0.912, being higher than the probability level of 0.05, by Thus, it is determined that the tax training does not generate a positive effect in the determination of the fourth category income tax, while the post-test obtained a probability of 0.007 being less than the probability of 0.05, therefore it is determined that the directors they obtained a high level of learning. Therefore, it is concluded that it is important that every person, who begins to carry out an economic activity, enters a process of continuous tax training that is according to their needs.

Keywords: tax training, fourth category income tax determination.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Realidad Problemática	11
1.2. Problema de investigación.....	13
1.3. Objetivos de la investigación	13
1.3.1. Objetivo General	13
1.3.2. Objetivos Específicos.....	13
1.3.3. Justificación del estudio	13
CAPÍTULO II MARCO DE REFERENCIA.....	15
2.1. Antecedentes	16
2.2. Marco teórico.....	20
2.2.1. Capacitación	20
2.2.1.1. Teorías de la capacitación	20
2.2.1.2. Capacitación tributaria	22
2.2.1.3. Proceso de capacitación.....	22
2.2.2. Impuesto a la renta	25
2.2.2.1. Teorías que regulan la afectación en el Impuesto a la Renta.....	25
2.2.2.2. Rentas de cuarta categoría.....	27
2.2.2.3. Ámbito de aplicación del impuesto a la renta de cuarta categoría	27
27	
2.2.2.4. Base del impuesto	28
2.3. Marco Conceptual	31
2.4. Sistema de hipótesis	32
2.4.2. Operalización de variables.....	34
CAPÍTULO III METODOLOGÍA EMPLEADA.....	35
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	36
3.2. Población y muestra de estudio.....	36

3.3.	Diseño de investigación.....	36
3.4.	Técnicas e instrumentos de investigación	37
3.4.1.	Técnicas de investigación	37
3.4.2.	Instrumentos	37
3.5.	Procedimientos y análisis de datos.....	37
3.5.1.	El cuestionario	37
3.5.2.	El procesamiento y análisis de la información	38
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN DE RESULTADOS		39
4.1.	Propuesta de investigación.....	40
4.1.1.	Actividad de la empresa	40
4.1.2.	Justificación	40
4.1.3.	Alcance	40
4.1.4.	Fines del proyecto de capacitación	41
4.1.5.	Objetivos del plan de capacitación	41
4.1.5.1.	Objetivos generales	41
4.1.5.2.	Objetivos específicos	41
4.1.6.	Duración del curso	41
4.1.7.	Tareas a desarrollar	42
4.1.8.	Recursos.....	42
4.1.9.	Cronograma	43
4.1.10.	Cronograma de Actividades Semanales	43
4.1.11.	Programa de Capacitación.....	44
4.1.12.	Evaluación del programa:	45
4.2.	Análisis e interpretación de los resultados	45
4.2.1.	Resultados cuantitativos	45
4.2.1.1.	Objetivo específico 1	45
4.2.1.2.	Objetivo específico 2	47
4.2.1.3.	Objetivo específico 3	50
4.2.1.4.	Objetivo específico 4	52
4.3.	Docimasia de hipótesis.....	57
4.3.1.	Hipótesis General	57
4.3.2.	Hipótesis específica 1	58
4.3.2.	Hipótesis específica 2	59

4.3.3. Hipótesis específica 3	60
4.3.4. Hipótesis específica 4	61
CAPÍTULO V DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	63
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES.....	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	73
ANEXOS	76

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operalización de variables	34
Tabla 2: Cronograma de capacitación	43
Tabla 3: Cronograma de actividades semanales de la Capacitación	43
Tabla 4: Programa de capacitación tributaria	44
Tabla 5: Diagnóstico de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta pre test.....	46
Tabla 6: Diagnóstico de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta post test	47
Tabla 7: Planificación y organización de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta pre test.....	48
Tabla 8: Planificación y organización de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta post test	49
Tabla 9: Ejecución de la capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta pre test.....	50
Tabla 10: Ejecución de la capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta post test	51
Tabla 11: Dimensión ámbito de aplicación pre test	53
Tabla 12: Dimensión ámbito de aplicación post test	54
Tabla 13: Dimensión base del impuesto pre test.....	55
Tabla 14: Dimensión base del impuesto post test	56
Tabla 15: Prueba de hipótesis pre test de la hipótesis general	57
Tabla 16: Prueba de hipótesis post test de la hipótesis general	58
Tabla 17: Coeficiente de correlación de Spearman diagnóstico	58
Tabla 18: Coeficiente de correlación de Spearman de planificación y organización	59
Tabla 19: Coeficiente de correlación de Spearman en la ejecución	60
Tabla 20: Prueba de hipótesis pre test y post test del ámbito de aplicación.....	61
Tabla 21: Prueba de hipótesis pre test y post test en la base del impuesto	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Diagnóstico de la capacitación tributaria pre test.	46
Figura 2: Diagnóstico de la capacitación tributaria post test.	47
Figura 3: Diagnóstico de la capacitación tributaria post test.	48
Figura 4: Planificación y organización de la capacitación tributaria post test.	49
Figura 5: Ejecución de la capacitación tributaria pre test	51
Figura 6: Ejecución de la capacitación tributaria post test	52
Figura 7: Dimensión ámbito de aplicación pre test.	53
Figura 8: Dimensión ámbito de aplicación post test.	54
Figura 9: Dimensión ámbito de aplicación pre test.	55
Figura 10: Dimensión ámbito de aplicación post test.	56

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

La capacitación tributaria se define como el proceso de instrucción u orientación acerca de un tema determinado, con el objetivo de que la persona capacitada pueda llevar a cabo de forma correcta su función encomendada de manera eficiente y con el menor número de errores posible.

Para Chiluiza (2016), los países que han apostado por fortalecer y fomentar esta medida han obtenido resultados óptimos. En el año 2010, el gobierno de Costa Rica logró situarse en el cuarto país con mayores ingresos tributarios de América Latina. Los programas de educación fiscal como “Espacio de Juegos”, “Tributando a mi país” y la herramienta informática “Estrategia de comunicación”, han logrado que las personas, y sobre todo la población infantil conozca cuáles son los impuestos más comunes que existen en su territorio y para qué sirven. Es importante mencionar que estos programas han servido de ejemplo para distintas administraciones fiscales a nivel mundial.

Se evidencia la importancia de otorgar conocimientos básicos sobre tributación a los ciudadanos, a través de programas didácticos que aportarán a generar conciencia y que, al cumplir con sus obligaciones tributarias estarán contribuyendo al desarrollo del país; resaltando que dichas prácticas se deberían seguir tomando, sobre todo con la población infantil.

De acuerdo a Taco (2015), “Las personas naturales que generan Rentas de Cuarta Categoría deberán tomar conciencia de la importancia que es pagar los tributos, porque indirectamente llega a ellos a través de los programas sociales, de salud y bienestar que implementa el estado y a falta de este recurso se dejaría de beneficiar a muchas personas”.

En el Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (en adelante SUNAT), a través del tiempo ha mejorado su atención y sobre todo la orientación que ofrece al ciudadano; ofreciendo además diversos talleres gratuitos dirigidos al público en general, sobre temas

tributarios. Siendo el mejor ejemplo en demostrar la importancia de brindar orientación al contribuyente, tomando como un instrumento que apoye esta medida, a las capacitaciones.

Medina (2018), concluye que en la ciudad de Arequipa: “La poca capacitación, concientización de los trabajadores independientes perceptores de renta de cuarta categoría; es la principal causa de evasión de impuesto”. Por ejemplo, en las encuestas realizadas a los contribuyentes, demuestra la falta de conocimiento en la emisión de un recibo por honorarios y desconocimiento de la base legal de renta de cuarta categoría.

La investigación, tomará como unidad de estudio a las directoras, que tienen como principal función buscar, integrar y brindar capacitaciones sobre la venta de cosméticos a nuevas colaboradoras para que formen parte de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., el servicio se brinda de manera independiente, por ello tributan bajo renta de cuarta categoría.

Se evidenció que las directoras desconocen aspectos básicos que regula la renta a la que pertenecen, por ejemplo: la emisión de comprobantes de pago, la deducción adicional de 3 Unidades Impositivas Tributarias (en adelante UIT), vigente para el cálculo del impuesto a la renta de cuarta categoría a partir del año 2017, entre otros; se espera contribuir a la responsabilidad sobre las obligaciones tributarias, desempeñándose de una manera apropiada y segura, evitando así futuras sanciones por parte del ente recaudador, implicando como principal factor la falta de conocimiento.

Es importante indicar que uno de los principales problemas que presenta la empresa, es que no cuentan con un personal capacitado que labore permanentemente para que pueda asesorar a las directoras en temas de impuesto a la renta de cuarta categoría, por lo tanto, dicho problema genera desconocimiento de las obligaciones formales y sustanciales de las obligaciones tributarias. Se busca que, las directoras adquieran conocimientos y mejoren sus capacidades a través de capacitaciones sobre el Impuesto a la Renta de Cuarta categoría.

1.2. Problema de investigación

¿Cuál es el efecto de la capacitación tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar el efecto de la capacitación tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar el nivel de capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.
- Conocer la planificación y organización de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.
- Aplicar la capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.
- Evaluar el efecto de la capacitación tributaria en el ámbito de aplicación y base del impuesto de la determinación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

1.3.3. Justificación del estudio

Teórica

La presente investigación abordará teorías importantes y relacionadas con las variables capacitación tributaria y la determinación

del impuesto a la renta de cuarta categoría, incluyendo información de varios autores especialistas en el tema; que serán de utilidad para futuros proyectos o investigaciones.

Práctica

El principal propósito de este trabajo es determinar el efecto de una capacitación tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría a las directoras; por el cual se espera contribuir a la responsabilidad sobre las obligaciones tributarias, desempeñándose de una manera apropiada y segura, evitando así futuras sanciones por parte del ente recaudador. Impulsando a través de estas acciones, a generar un bien común a más personas.

Metodológica

La investigación es de nivel aplicativo correlacional, puesto que se pretende demostrar cuál es el efecto de la capacitación tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría a las directoras. Se empleará instrumentos metodológicos, tales como cuestionarios que estarán basados en la realidad de las directoras.

Social

La presente investigación será de relevancia social, ya que se busca que las directoras adquieran conocimientos sobre renta de cuarta categoría, para que puedan tener la comprensión adecuada sobre sus beneficios y obligaciones con el sistema tributario, además, el objetivo es intentar que se genere una transformación en el pensamiento de las personas, introduciendo que están participando en el desarrollo del país, buscando que más personas puedan llegar a ser buenos contribuyentes con el Perú.

CAPÍTULO II

MARCO DE

REFERENCIA

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes

A nivel internacional

Romero (2014), en su tesis de titulación: *“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro”*, en la Universidad Estatal De Milagro. Ecuador. Se aplicó una metodología básico correlacional, que llevó a cabo un estudio acerca de la Cultura Tributaria que tienen los pequeños comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro en el desempeño de sus obligaciones, percatándose en el aumento de la informalidad en los últimos tiempos. Como instrumento para reunir la información, se empleó y aplicó la encuesta a los comerciantes informales; y a través de la tabulación se constató la falta de cultura tributaria, no pago de impuestos, no inscripción al RISE, baja educación, dificultad en el manejo de herramientas informáticas e irresponsabilidad. Poniendo hincapié en emplear un proceso educativo que aumente la conciencia sobre deberes y derechos fiscales relacionadas al pago de tributos de la ciudadanía, planteando un Diseño de Estrategias Tributarias como una importante aportación, contribuyendo a la misión del SRI en fomentar una verdadera Cultura Tributaria dentro del país, aumentando voluntariamente las obligaciones tributarias, beneficiando a las personas inmersas en el estudio, la Administración y al Cantón Milagro en general.

Lavayen (2016), en su tesis de titulación: *“Contribución de los cursos de capacitación tributaria dictados en la ciudad de Guayaquil, en el incremento de la recaudación del IVA en el período 2009 – 2014”* en la Universidad de Guayaquil. Ecuador. Esta investigación es de diseño experimental de causa efecto cuyo objetivo general es exponer el trabajo efectuado por la autoridad tributaria en la ciudad de Guayaquil, en la construcción de la cultura tributaria y su aporte en el incremento de la recaudación del IVA en el período señalado. A modo de conclusión se afirma que la contribución de los cursos de

capacitación tributaria ha sido poco significativa, en términos de recaudación impositiva, sin embargo, han permitido afianzar la cultura tributaria, existente en el país.

A nivel nacional

Tejada y Cerdán (2016), en su tesis de licenciatura: “*Capacitación Tributaria a los Agricultores del Centro Poblado de Limoncarro para evitar sanciones, distrito de Guadalupe 2015*” en la Universidad Señor de Sipán. Chiclayo, Perú. Expusieron como objetivo general emplear, a los agricultores de Limoncarro, una capacitación tributaria para impedir futuras sanciones. La investigación fue de carácter descriptivo – aplicativo, ya que se planteó exhibir la disminución de recepciones de notificaciones aplicadas por SUNAT a los agricultores, ya que habían adquirido conocimientos sobre tributación agraria. Así también, la investigación presentó una orientación cuantitativa puesto que describe el cargo que desempeña la variable independiente sobre la dependiente, y se empleará para observar los resultados que originará la capacitación en los agricultores de Limoncarro. Las conclusiones a las que llegó esta investigación mostraron que después de ejecutadas las capacitaciones a los agricultores, estos tomaron conocimiento acerca de los beneficios tributarios que engloban sus actividades agrícolas. También se mostró un conocimiento acerca de las leyes a las cuales se puede amparar para conseguir dichos beneficios y los procedimientos a seguir para acceder a la formalidad y gozar de los beneficios que la ley les otorga.

Espil y Rodriguez (2018), en su tesis de titulación: “*Aplicación de un taller de cultura tributaria al personal de salud de la Clínica Anticona E.I.R.L. y su repercusión en la determinación del Impuesto a la renta de cuarta categoría Trujillo, 2017*” en la Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú. Esta tesis básica correlacional tuvo como objetivo general determinar en qué medida la aplicación de un taller de cultura tributaria al personal de salud de la Clínica Anticona E.I.R.L. repercute en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Trujillo – 2017, además se demuestra que la hipótesis planteada es altamente significativa ya que el resultado de la prueba t de

Student fue favorable dando como resultado $p < 0.001$, en donde además se analizó que el desconocimiento sobre temas tributarios es bastante alto. Se utilizaron la encuesta y el análisis documental como técnica para recopilar información y fue dirigida al personal de salud. Los resultados muestran que el 93% del personal de salud tiene un bajo nivel de conocimientos tributarios, aun teniendo a una persona encargada de brindar soporte sobre estos temas a todo el personal de salud que labora en la Clínica Anticona E.I.R.L., también muestra el poco interés de los evaluados por presentar y pagar.

Tardio y Zanabria (2019), en su tesis de titulación "*Servicios prestados en plataformas de video de entretenimiento vía internet y su impacto en la determinación tributaria de personas naturales en el Perú 2017*" en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima, Perú. Tiene como principal objetivo determinar el impuesto a pagar de las personas naturales que ofrecen servicios mediante plataformas de video de entretenimiento (videobloggers) vía internet en el Perú. Se basó en una investigación cualitativa, se utilizó la técnica de la entrevista, en donde se utilizó para conocer las opiniones de cada uno de los entrevistados con respecto al tema indicado; y cuantitativa, en donde se utilizó la técnica de la encuesta en donde se realizaron 12 preguntas con el propósito de conseguir información tributaria con relación a la labor que realicen los encuestados. En donde se concluye que a través de las encuestas aplicadas se determinó que un 61.5% no ha realizado ninguna declaración de impuestos y del 100% se obtuvo que no cuentan con información necesaria por parte de la Administración Tributaria sobre cómo deben tributar. Evidenciando que la falta de conocimiento sobre tributación no permite la correcta determinación de los impuestos.

A nivel local

Camacho (2017), en su tesis de titulación: "*Propuesta de un planteamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la empresa Megatec & Asociados SAC – Piura 2017*" en la Universidad César Vallejo. Piura, Perú. Esta investigación, básica descriptiva planteó como objetivo general elaborar la propuesta de un planeamiento tributario para la correcta

determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Megatec & Asociados SAC de la ciudad de Piura en el año 2017. El tipo de investigación es descriptivo ya que se busca describir sobre cada uno de los conceptos que permiten saber cómo determinar el Impuesto a la Renta de tercera categoría.; también se considera una investigación transversal ya que se pone en análisis o establecer relación entre las variables en un momento dado en el tiempo. A modo de conclusión se considera que los ingresos de las actividades ordinarias de la empresa Megatec & Asociados SAC, si son considerados en el cálculo de la determinación del impuesto a la Renta, puesto que la empresa al ser constituida como una persona jurídica para efectos de la Ley del Impuesto a la Renta (en adelante LIR) es considerada contribuyente del Impuesto.

Calle (2019), en su tesis de titulación: "*Cultura y evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo en el departamento de Piura en el año 2016*" en la Universidad Nacional de Piura, Perú. Presentó como objetivo general describir la cultura tributaria y la evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo, durante el ejercicio 2016. La investigación presentó un enfoque cualitativo, a nivel descriptivo ya que describe y analiza de manera sistemática y ordenada las características similares y homogéneas de los fenómenos estructurales de la realidad a estudiar. En sus conclusiones se considera que los conocimientos que poseen los perceptores de rentas de trabajo del departamento de Piura comprenden los derechos y obligaciones en un grado de 76.04%, destino y uso de los impuestos en 72.88%, impuestos que debe pagar en 75.67%, sanciones y multas en 67.34% por lo que se concluye que son contribuyentes con un nivel de conocimientos positivos sobre las principales obligaciones formales y sustanciales que le corresponden. En el aspecto socio cultural se considera que el nivel de instrucción orienta al comportamiento de los perceptores de renta de trabajo ya que, al ser más avanzado, mayor variedad de conocimientos habrá adquirido.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Capacitación

Parra y Rodríguez (2016) menciona que la capacitación interviene de forma directa en la calidad de mejora de los conocimientos, habilidades y destrezas; coadyuvando al progreso de los sistemas de calidad en la empresa. Por ende, la capacitación es el proceso mediante el cual la organización se basa para que sus empleados adquieran habilidades y destrezas necesarias para el buen desarrollo en el cargo donde se impulsa el aprendizaje de sus colaboradores.

Según Torres, Espejo y Pérez (2019) considera a la capacitación como una inversión que hacen las empresas para mejorar la efectividad y el desempeño de los empleado de la empresa, con el propósito de que crezcan tanto de una forma profesional y personal, para que así se sientan motivados a ejecutar sus tareas , porque lo que se pretende es alinear los intereses individuales de la empresa y del personal que labora con el propósito de que ambos se complementen y trabajen por un mismo objetivo en común.

En conclusión, se considera que la capacitación podrá representar ser un agente de cambio importante siempre que sea capaz de ayudar al grupo de personas sometidas a la capacitación a interpretar las necesidades y adecuarla a la cultura, la estructura y a la estrategia de las mismas.

2.2.1.1. Teorías de la capacitación

Se presentarán algunas teorías que establecen la capacitación:

a. Teoría clásica

El principal objetivo de esta teoría se basa en mejorar la eficiencia y el aprovechamiento de los recursos que posee la empresa, en especial el recurso humano, bajo esta premisa se sustenta a la capacitación, puesto que a través de ella se

mejorarán los parámetros que no se encuentren delineados o definidos dentro de la organización.

b. Teoría estructuralista

Cualquier empresa u organización siempre requiere de una adecuada distribución y asignación de tareas, funciones a su personal con el principal propósito de evitar la duplicidad en el trabajo; esto se logrará a través de la capacitación, por medio de la cual se podrá detectar a los trabajadores que están realizando tareas que no pertenecen o no forman parte de su campo de trabajo. A partir de ello se pretende lograr hacer que las personas que forman parte de la organización detecten sus obligaciones respectivas y de igual forma cumplan con los deberes que emana su trabajo por propia voluntad.

c. Teoría neoclásica

Esta teoría se basa en la planeación, cuya principal función es guiar los resultados de la organización, ayudando a incrementar los resultados y objetivos planteados. Teniendo en cuenta que la planeación es la base para poder llevar a cabo la capacitación, actuando como un instrumento para guiar a cumplir con los objetivos inicialmente propuestos.

d. Teoría sistemática

A través de la capacitación, esta teoría realza el entrenamiento como una de las bases principales, mejorando los resultados durante el desarrollo de las actividades del personal; y se logrará escuchar y atender los requerimientos que tengan con respecto a problemas o inconvenientes que pueden llegar a surgir dentro de la organización, impidiendo que se lleguen a los objetivos y metas inicialmente planteados. Realza la importancia de interiorizar las obligaciones, cumpliendo voluntariamente con sus compromisos.

2.2.1.2. Capacitación tributaria

Según Tejada y Cerdán (2016) concluye que la capacitación tributaria es importante porque ayuda a comprender a los habitantes que los tributos son recursos que recauda el Estado con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad, y para que el estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de los recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. Es necesario que se desarrolle el conocimiento tributario que permita a las personas comprender a las obligaciones tributarias como un deber, paralelo a los valores democráticos.

2.2.1.3. Proceso de capacitación

El proceso de capacitación está compuesto por cuatro aspectos los cuales son:

a. Diagnóstico

Vallejos (2008), menciona que es el resultado final o temporal de la tendencia del comportamiento del objeto de estudio que deseamos conocer, en un determinado contexto-espacio-tiempo, a través de sus funciones y principios que lo caracterizan como tal.

Para poder realizar el diagnóstico de la capacitación Delfín (2019) utiliza la información de análisis con la finalidad de poder diseñar y planificar programas. Este análisis permitirá analizar el tipo de habilidades que cuentan, y en consecuencia las necesidades de capacitación que se requieren.

De acuerdo a Umiña (2017), el diagnóstico se convierte en una herramienta indispensable como primer proceso de la capacitación, puesto que logrará detectar las necesidades

sobre un tema en particular de acuerdo al análisis de la empresa, de los recursos humanos y de las tareas.

b. Planeación y organización

Solorzano (2016), señala que es la etapa donde se realizará un diseño de la capacitación que se desarrollará basándose en las necesidades diagnosticadas; donde se podrá identificar al grupo objetivo y el comportamiento tributario que posee el sujeto a capacitación de acuerdo a la pirámide de cumplimiento, también de clasificar por variables acorde al tipo de contribuyente y la actividad económica que ejecuta, diseñar las temáticas de capacitación en función del grupo objetivo identificado y adecuar el espacio físico sobre el cual se impartirán las capacitaciones.

De acuerdo a Delfín (2019), para poder planificar la capacitación se deben considerar al menos tres criterios de distribución:

- Personalizada de los recursos: enfocado en que la mayoría de los miembros de la organización participen en la capacitación, se toma como prioridad las actividades previamente aprobadas.
- Centrada en la capacitación específica: destinado a solucionar las necesidades que se reconocen como debilidad de la organización.
- Orientada a la capacitación específica: su fortaleza se basa en la aplicación de procesos para poder determinar las necesidades, sin ninguna exclusión, se toman en cuenta todas las perspectivas y expectativas que existen en la organización.

c. Ejecución

Caisa (2016), confirma que a través la influencia reciproca por parte todas las personas implicadas en el proceso de

capacitación se implementará y aplicará lo planificado para el proceso de capacitación, es decir, se mostrarán los objetivos de la capacitación que se brindará, se iniciará la capacitación con el apoyo del material realizado para el efecto y los demás implementos que sean de utilidad.

Delfín (2019), asegura que al desarrollar el plan de capacitación se enseña a alguien un conocimiento nuevo, incrementando el desempeño de esa persona en la empresa. La capacitación debe brindar el conocimiento suficiente para la realización de actividades e inculcar el deseo de un buen término.

d. Evaluación

Según Caisa (2016), en esta fase se podrá medir y evaluar los efectos del programa de capacitación y si este logró resolver las necesidades para las que se hizo el mismo. Para aquello será de utilidad la aplicación de instrumentos que ayudará a determinar un resultado honesto.

También Delfín (2019), hace hincapié que la evaluación aporta un papel destacado en el desarrollo de los recursos humanos de la empresa, ya que al ser aplicados correctamente se transformarán en motivación y estímulo en los colaboradores, y dicha acción será retribuida en forma positiva a la empresa. Va a permitir que se conozca y establezca requerimientos futuros, asegurando a la empresa contar con colaboradores idóneos en sus funciones.

Siendo la etapa final del proceso de capacitación, se evaluará los resultados de acuerdo a la eficiencia, en donde deberá considerar dos aspectos:

- Confirmar si se han desarrollado modificaciones esperadas en la conducta del grupo de evaluación.
- Comprobar si los resultados de la capacitación van de la mano con los objetivos del grupo a evaluar.

2.2.2. Impuesto a la renta

De acuerdo a Bravo (2011, pág. 211), define al Impuesto la Renta como un tributo que se originan de una fuente duradera y capaz de generar ingresos habituales, ya sea a través de la ganancia que nace al invertir un capital o de la rentabilidad que ocasiona el mismo; así mismo puede generarse a través de un trabajo de dependencia, es decir bajo el mando de alguien, o de un trabajo independiente de una profesión u oficio; o de la combinación de ambos. A través de este tributo el Estado busca afectar fiscalmente tanto la posibilidad de percibir ingresos como el hecho de generar renta, ello en el transcurso de un determinado período de tiempo, que en este caso es el denominado ejercicio gravable, el cual coincide perfectamente con el año calendario que se inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

Además, Bernal (2020), define al Impuesto a la Renta como un tributo de alta importancia para los estados en lo que a recaudación se refiere. Puesto que se aplica al crédito, al que también se le llama rendimiento, ganancia, utilidad, producto, etc. Se caracteriza por ser no trasladable, aplica el principio de igualdad y tiene efecto estabilizador.

2.2.2.1. Teorías que regulan la afectación en el Impuesto a la Renta

a. Teoría de la Renta – Producto

Conforme lo señala Fernández (2013, pág. 218), la principal característica de la renta es de fuente productora ya que grava directamente a las nuevas riquezas producidas. Se indica que cuenta con un criterio de repetición periódica, es decir se repite cada año.

Bernal (2020), define a la renta a través de una teoría objetiva, ya que se origina de los ingresos que obtiene un sujeto originadas por una labor, actividad o acción en un tiempo determinado, o de forma periódica; se quiere representar que el pago de la renta viene de los ingresos que tiene la persona en un espacio de tiempo determinado proveniente de una labor, actividad o acción que sea apto de originar ingresos.

b. Teoría del Flujo de la riqueza

Al respecto, se coincide con lo señalado en la teoría de flujo de riqueza por Ortega y Pacherrres (2015) (citado en Antialón y García, 2017), en la teoría del flujo de la riqueza que la renta es todo incremento de riqueza que proviene de la intervención con terceras personas. Es decir que, para que se reconozca como un ingreso se deberá haber originado por alguna operación hecha con terceras personas y debe ser generada de acuerdo al giro del negocio de la empresa en donde ambos participantes aceptan la obligación tributaria y que se realice bajo igualdad de condiciones.

c. Teoría del consumo más incremento patrimonial

Bernal (2020), concentra esta teoría en el individuo debido a que lo que se busca es saber la capacidad contributiva, es decir, la suma total de su enriquecimiento en un ejercicio determinado; en este criterio el individuo es el personaje principal ya que se requiere conocer el nivel de satisfacciones que este tiene durante el desarrollo de un ejercicio por lo cual se tendrá conocimiento de la capacidad contributiva; las satisfacciones se pueden convertir en consumo o culminar elevando el patrimonio al final de ejercicio gravable.

2.2.2.2. Rentas de cuarta categoría

Según el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004), son rentas de cuarta categoría las obtenidas por: El ejercicio individual, de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas expresamente en la tercera categoría; y el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares, incluyendo el desempeño de las funciones del regidor municipal o consejero regional, por las cuales perciban dietas. Es decir, las rentas de cuarta categoría son los ingresos que las personas naturales perciben por parte de su trabajo brindado de forma independiente.

a. Recibos por honorarios

El Recibo por Honorarios es un tipo comprobante de pago emitido por la persona que presta sus servicios de manera independiente, donde no existe subordinación ante algún ente u organización, y que percibe rentas que la ley define como rentas de cuarta categoría, ya sea que se hayan realizado de manera gratuita. (SUNAT, 2020).

2.2.2.3. Ámbito de aplicación del impuesto a la renta de cuarta categoría

a. Ingresos que son rentas de cuarta categoría

De acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004), pertenecen a renta de cuarta categoría aquellos ingresos de trabajo individual, cuyo origen se da el desarrollo personal de una profesión, arte, ciencia u oficio, dicha retribución surge sin que exista un trato de dependencia. Y los ingresos por el desempeño de funciones como la de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y/o actividades similares.

b. Deducciones de 7UIT y de 3UIT

De la renta de cuarta categoría podrá deducirse anualmente un monto fijo equivalente a siete (7) UIT y, además, adicionalmente se podrá deducir hasta tres (3) UIT más, con el cual suman un total de diez (10) UIT. (Bernal, 2020). De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (como se citó en Espil y Rodriguez, 2018) a partir del 01 de enero del 2017 los gastos deducibles se podrán aplicar tanto para las personas cuya actividad se ejerza dependiente como para las independientes para reducir el pago del impuesto a la renta u obtener un saldo a favor lo que se obtendrá de la resta de las deducciones con los ingresos que perciben.

2.2.2.4. Base del impuesto

a. Declaración y pago anual del impuesto

SUNAT (2020), cada año la SUNAT emite una Resolución donde se establecen los contribuyentes obligados a presentar la declaración y el impuesto anual con su respectivo cronograma de vencimientos. A través del portal de SUNAT se pude verificar, accediendo con la Clave SOL, información que contiene el detalle de los ingresos y créditos del impuesto a la renta, para que de esta manera el contribuyente pueda verificar dicha información y se puedan hacer modificaciones en caso de desacuerdo.

b. Renta Bruta

De acuerdo a lo mencionado en el 1^{er} párrafo del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004), es el total de los ingresos afectos a la renta de cuarta categoría.

c. Renta Neta

De acuerdo al artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004), es el monto que resulta después de haber restado las deducciones legalmente permitidas, una deducción legal del 20%, cuyo límite es de 24 UITs. Dicha deducción no es aplicable a las rentas percibidas por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, albacea y actividades similares, incluyendo el desempeño de las funciones de regidor municipal o consejero regional. Además de las rentas de cuarta y quinta categorías podrán un monto equivalente a siete (7) UITs, deduciéndose anualmente. En el caso que se perciban rentas de cuarta y quinta categoría en un mismo periodo, estas deducciones serán realizadas sólo una vez.

d. Determinación de la renta de trabajo

Deducción del 20% a la Renta Bruta y Renta Neta

Renta Bruta	Deducciones		Renta Neta
Por el ejercicio individual de profesión, ciencia u oficio Art. 33, inc. a) LIR	(-) 20% de la renta bruta. (Hasta el límite de las 24 UIT)	(-) 7UIT	Renta Neta de Cuarta Categoría (monto al que se le aplica el porcentaje correspondiente)
Desempeño de funciones de director de empresas, regidor municipal y otros (dietas) Art. 33, inc. b) LIR	No hay deducción		

Fuente. Instituto Nacional de Estadística Informática.

Con la Ley N° 30296 se modificó las tasas para el cálculo del impuesto Anual a cargo de personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales que optaron por tributar como tales, domiciliadas en el país, se determina aplicando a la suma de su renta neta del trabajo y la renta de fuente extranjera a que se refiere el artículo 51 del TUO de la LIR, la

escala progresiva acumulativa de acuerdo a lo siguiente: A partir del ejercicio gravable 2015. (Portal Web SUNAT, 2020).

Rango o tramo de ingresos: Tasa a aplicar. Valor de UIT: S/4,200

1er. Tramo: De 0-5 UIT: 8%

2do. Tramo: De 5 – 20 UIT: 14%

3er Tramo: De 20- 35 UIT: 17%

4to. Tramo: De 35- 45 UIT: 20%

5to Tramo: Más de 45 UIT: 30%

e. Retención y pagos a cuenta del Impuesto a la renta de cuarta categoría

- Retención:

De acuerdo al inciso b) de los artículos 71, 74 y 81 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004), y artículo 45 del Reglamento de la LIR, se aplica a todo trabajador independiente que emita recibos por honorarios a personas, empresas o entidades calificados como agentes de retención, se le retendrá el impuesto a la renta por un monto equivalente al 8% del importe total de su recibo emitido. No hay retención del impuesto cuando los recibos por honorarios que paguen o acrediten sean de un importe menor a S/ 1,500 nuevos soles. De acuerdo a lo citado serán sujetos retención aquellas personas naturales que emitan recibos por honorarios que superen los S/ 1, 500 nuevos soles y que desempeñen trabajo independiente profesional o de oficio entre otros.

- Pagos a cuenta:

Según el artículo 70, 74 y 86 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004), menciona que el trabajador independiente, cumpliendo determinados

supuestos se puede se puede ver en la obligación de presentar declaración mensual y a realizar el pago a cuenta, aplicando la tasa del 8% sobre la renta bruta abonada. Este pago a cuenta y declaración mensual se debe realizar cuando el monto de la retención no cubre el impuesto sobre el total del ingreso mensual.

- Suspensión de retenciones y pagos del impuesto a la renta:

De acuerdo a SUNAT (2020), tiene derecho a solicitar la suspensión de retenciones de cuarta categoría si los ingresos en el año no superarán el monto de S/ 37, 625.00, salvo, se trate de rentas de cuarta categoría obtenidas por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario y similares, en cuyo caso el monto que no se deberá superar será de S/ 30,100.00. Estos importes serán válidos para el ejercicio 2020 y se incluyen en su cómputo los ingresos por rentas cuarta y quinta categoría, en caso ello ocurra. Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT y R.S. N° 280-2019/SUNAT.

2.3. Marco Conceptual

Difusión

Es la acción y efecto de difundir. Los periodistas y los expertos en comunicación social son los profesionales escogidos por las empresas y las organizaciones para trabajar en la difusión de sus productos, servicios, actividades, etc. Los medios de comunicación, como la televisión, la radio, las publicaciones impresas o Internet, son los canales utilizados para la difusión de contenidos a nivel masivo. En el ámbito de los negocios, la difusión de innovaciones es un concepto que hace mención a la aceptación de un nuevo producto por parte del mercado. La publicidad y el marketing inciden en dicho proceso. (Flores, 2016, p.30)

Planificación y organización

Tejada (2016) define a la planificación y organización como “La capacidad de fijar metas y prioridades a la hora de realizar una tarea, desarrollar un área o un proyecto conviniendo la acción, los plazos y los recursos que se deben utilizar. Es la habilidad que hay que poner en marcha cuando se tiene que hacer concurrir las acciones coordinadas de un conjunto de personas, en tiempo y costes efectivos de modo que se aprovechen del modo más eficiente posible los esfuerzos y se alcancen los objetivos. (p.40)

Ejecución

Es una de las funciones fundamentales del proceso administrativo, junto con la planeación, la organización, la dirección y el control. Como tal, la ejecución es la parte del proceso que implica la realización de un conjunto de tareas y operaciones. En este sentido, supone realizar las actividades establecidas en el plan de trabajo. La ejecución se encuentra, generalmente, dirigida por un supervisor, quien se encarga de conducir, orientar y ayudar a los empleados en sus labores. (Arancibia y Arancibia, 2017)

Evaluación

Caisa (2016) dice que la evaluación “Se denomina evaluación al proceso dinámico a través del cual, e indistintamente, una empresa, organización o institución académica puede conocer sus propios rendimientos, especialmente sus logros y flaquezas y así reorientar propuestas o bien focalizarse en aquellos resultados positivos para hacerlos aún más rendidores. (p.110)

2.4. Sistema de hipótesis

La capacitación tributaria genera un efecto positivo en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

2.4.1. Hipótesis específicas

- Las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020, presentan un buen diagnóstico sobre el nivel de capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría.
- Las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020, tienen un adecuado conocimiento en la planificación y organización sobre la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría.
- La capacitación tributaria se ejecutó de manera satisfactoria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.
- La capacitación tributaria tiene un efecto positivo en el ámbito de aplicación y base del impuesto de la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020

2.4.2. Operalización de variables

Tabla 1: Operalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable Independiente: Capacitación tributaria	La capacitación tributaria es el proceso de instrucción sobre un determinado tema, con la finalidad que la parte instruida pueda desempeñar correctamente la función que se le encomendó, de una manera eficiente y sin cometer errores de fondo. (Tejada, 2016)	La capacitación tributaria se define como un conjunto de acciones que se dirigen a un grupo de personas con necesidades diagnosticadas con anterioridad, permitiendo la preparación y desarrollo satisfactorio dentro de la organización, teniendo como principal propósito mejorar el rendimiento de los trabajadores y de sus directores.	Diagnóstico	Necesidades de capacitación	Cuantitativo	Nominal
			Planificación y organización	Selección del canal de comunicación		
				Estructuración de cada sesión		
				Distribución del tiempo		
				Manejo de materiales audiovisuales		
			Ejecución	Realización de cada sesión planificada		
			Evaluación	Aplicación del pretest-nivel de conocimientos.		
Aplicación del postest						
Variable Dependiente: Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría	El impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, las fuentes pasivas (capital) de fuentes activas (trabajo independiente) o fuentes mixas. Bravo (2011)	Las rentas de cuarta categoría son los ingresos que las personas naturales perciben por parte de su trabajo brindado de forma independiente.	Ámbito de aplicación	Ingresos gravados	Cuantitativo	Razón
				Gastos deducibles en base a la ley.		
			Base del impuesto	Renta bruta		
				Renta neta		
				Tasas para el cálculo		
Determinación de renta de cuarta categoría						

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

EMPLEADA

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de investigación

La presente investigación es de orientación Aplicada, puesto que se procura usar conocimientos y teorías existentes, que serán necesarias para su desarrollo, a través del marco teórico. Y de nivel descriptivo correlacional puesto que, según Cazau (2006) el diseño correlacional tiene la finalidad de determinar en qué medida dos o más variables están relacionadas entre sí y trata de averiguar de qué manera los cambios de una variable influyen en los valores de otra variable.

3.2. Población y muestra de estudio

Población

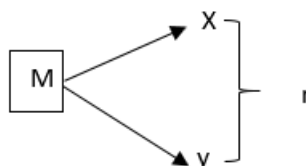
La empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020 cuenta con 20 directoras, por lo cual se tomará este dato como población.

Muestra de estudio

Se utilizará la misma población como muestra que está constituida por 20 directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

3.3. Diseño de investigación

El diseño de contrastación es aplicativo correlacional, pues se recogerá información de la muestra para ver el comportamiento de una variable y su efecto en otra variable.



M: Directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L.

x: Capacitación tributaria

Y: Determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría

r: la incidencia de una variable a otra.

3.4. Técnicas e instrumentos de investigación

3.4.1. Técnicas de investigación

a. La encuesta

En el que se buscará la recaudación de datos a través de un cuestionario anteriormente planteado, obteniendo estos datos al realizar un conjunto de preguntas dirigidas al conjunto total de la población estadística en el presente estudio, es decir, las 20 directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020, con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específicos.

b. Análisis documental

La finalidad es reunir información de las fuentes secundarias, en este caso se utilizaron tesis, libros, instrumentos de gestión y revistas especializadas.

3.4.2. Instrumentos

a. El cuestionario

El cuestionario es un conjunto de interrogantes sobre las cuales, se adquirirá información para cumplir con los objetivos planteados en el proyecto, este será elaborado por los mismos investigadores, se aplicará a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

3.5. Procedimientos y análisis de datos

3.5.1. El cuestionario

Se aplicará a la muestra seleccionada, todo esto en base a las dimensiones estructuradas en la Operacionalización de variables. Se recolectarán los datos a través de los cuestionarios que serán elaborados por los investigadores, además esta información será procesada en Excel y para la interpretación se desarrollarán gráficos con colores vibrantes para una mejor comprensión.

3.5.2. El procesamiento y análisis de la información

Se manejarán con el programa estadístico informático de mayor uso en las ciencias sociales; Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 23, versión en español.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN

DE RESULTADOS

IV. Resultados y discusión

4.1. Propuesta de investigación

La propuesta de aplicación de la capacitación tributaria está en función del objetivo específico 1 de la investigación que es el aplicar la capacitación tributaria a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L, Sullana, 2020. Para lo cual se detallará a continuación:

4.1.1. Actividad de la empresa

Representaciones Carysun E.I.R.L., es una empresa ubicada en la provincia de Sullana, cuya actividad principal es la venta de cosméticos y productos de tocador; buscando brindar lo mejor en calidad a sus clientes de productos dirigidos a la salud, aseo y belleza.

Por lo mismo, tiene la responsabilidad y compromiso sobre la formación a través de capacitaciones y asesorías mensuales en ventas a sus trabajadores, teniendo como principal objetivo brindar el mejor servicio y lograr posicionarse sobre el mercado competitivo.

4.1.2. Justificación

Las directoras brindan sus servicios a la empresa, cuya principal función es el reclutamiento de personas y otorgar capacitaciones sobre los productos a ofrecer, se posicionan como la base más importante de la empresa. Es por ello que, capacitarse en temas tributarios se vuelve primordial para poder así evitar alguna implicancia o sanción de SUNAT. En consecuencia, se propone la presente Capacitación para brindarles conocimientos básicos sobre tributación, de acuerdo a la renta de trabajo en el que pertenecen, y así se sienta con la capacidad de actuar ante las obligaciones que demanda dicho régimen.

4.1.3. Alcance

El actual proyecto de capacitación es de utilidad para las directoras que ofrecen sus servicios a la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L.

4.1.4. Fines del proyecto de capacitación

El objetivo general es la es aplicar los conocimientos tributarios a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L. con respecto a la renta de trabajo a las que pertenecen, la capacitación se ofrece para apoyar a:

- Evitar sanciones por parte del ente tributario peruano.
- Mejorar los conocimientos tributarios que corresponden a su categoría.
- Concientizar a las directoras que tributar es una forma de contribuir al desarrollo del país.

4.1.5. Objetivos del plan de capacitación

4.1.5.1. Objetivos generales

- Preparar a las directoras para el buen cumplimiento tributario, evitando sanciones.
- Concientizar a las directoras a mejorar el conocimiento tributario para la ejecución de sus actividades.

4.1.5.2. Objetivos específicos

- Brindar orientación e información sobre aspectos tributarios esenciales para la renta de cuarta categoría.
- Capacitar a las directoras a manejar de manera correcta los aplicativos de tributarios.
- Proporcionar casos prácticos para mejorar el entendimiento sobre el tema.

4.1.6. Duración del curso

Se ejecutará en tres sesiones y será de 03 horas y 30 minutos, a través de la aplicación virtual ZOOM, medio que facilitará la comunicación con las directoras; permitiendo la participación de cada una de ellas.

4.1.7. Tareas a desarrollar

Las tareas para la aplicación del proyecto de capacitación están basadas por los temarios que ayudarán a las directoras a desenvolverse en sus actividades diarias, mejorando la falta de conocimiento básico sobre los aspectos tributarios que deberían considerar. Por ello se está contemplando lo siguiente:

Temario de capacitación

1. Renta de Cuarta Categoría
 - 1.1 Concepto de Renta de cuarta categoría
 - 1.1.1 Trabajo individual
 - 1.1.2 Desempeño de funciones
 - 1.2 Calculo del pago a cuenta del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría
 - 1.3 Suspensión de Retenciones y pagos del Impuesto a la Renta
 - 1.4 Guía para efectuar la Solicitud de Suspensión de Retenciones y/o pagos a cuenta
 - 1.5 Reinicio de los Pagos y Retenciones
 - 1.6 Gastos Adicionales por 3UIT
 - 1.7 Plataforma de deducciones de gastos de personas naturales
 - 1.8 Declaración y pago mensual
 - 1.9 Declaración y pago anual
 - 1.10 Otras obligaciones

4.1.8. Recursos

- Humanos: lo integran las directoras y las expositoras en la materia.
- Infraestructura: la capacitación se ejecutará a través del medio virtual ZOOM.
- Equipo y otros: está conformado por equipo multimedia, equipo tecnológico.
- Documentos educativos: tenemos encuestas de evaluación pre y post test y material de estudio.

4.1.9. Cronograma

Tabla 2: Cronograma de capacitación

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	4-Jul	11-Jul	18-Jul
TEMA 1. RENTA CUARTA CATEGORIA	X		
TEMA 2. APLICACIÓN DE GUIAS DE RETENCIONES Y GASTOS DEDUCIBLES		X	
TEMA 3. DECLARACIÓN Y PAGO IR MENSUAL Y ANUAL			X

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

4.1.10. Cronograma de Actividades Semanales

Tabla 3: Cronograma de actividades semanales de la Capacitación

DIRECTORAS DE LA EMPRESA REPRESENTACIONES CARYSUN E.I.R.L				
HORA		04 DE JULIO	11 DE JULIO	18 DE JULIO
6:00 p.m.	7:30 p.m.	Renta de Cuarta Categoría	Guía para solicitud de suspensión de pago del IR Guía para solicitud de suspensión retenciones	Declaración y pago mensual
7:31 p.m.	08:30 p.m.	Cálculo del pago a cuenta del Impuesto a la Renta de cuarta categoría	Guía reinicio de pago del Impuesto a la renta y retenciones.	Declaración y pago anual
8:31 p.m.	09:30 p.m.	Suspensión de Pagos del Impuesto a la Renta y Retenciones	Gastos adicionales de las 3UIT	Otras obligaciones

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

4.1.11. Programa de Capacitación

Tabla 4: Programa de capacitación tributaria

Nombre del Curso	Tema 1: RENTA CUARTA CATEGORIA
Objetivo del tema	Otorgar información y orientación a las directoras sobre los aspectos tributarios específicos sobre la renta de cuarta categoría
Tiempo	3 horas con 30 minutos
Contenido	1.1. Concepto de Renta de Cuarta
	1.1.1. Trabajo Individual
	1.1.2. Desempeño de Funciones
	1.2. Cálculo del pago a cuenta del IR de cuarta categoría
	1.3. Suspensión de pagos del Impuesto a la Renta y Retenciones

Nombre del Curso	Tema 2: APLICACIÓN DE GUIAS DE RETENCIONES Y GASTOS DEDUCIBLES EN APLICATIVOS
Objetivo del tema	Aprendan a efectuar las suspensiones y a detectar los gastos deducibles para las personas de renta de cuarta categoría.
Tiempo	3 horas con 30 minutos
Contenido	2.2. Guía para efectuar la solicitud de suspensión de pago IR
	2.3. Guía para efectuar la solicitud de suspensión de retenciones
	2.4. Guía reinicio de pago del Impuesto a la Renta y Retenciones
	2.5. Gastos Adicionales de 3UIT
	2.6. Plataformas de deducciones de gastos de personas naturales

Nombre del Curso	Tema 3: DECLARACION Y PAGO DEL IR MENSUAL Y ANUAL
Objetivo del tema	Aprendan a llegar al dato del monto a pagar del IR mensual y anual y conocer el procedimiento de las declaraciones a través del portal SUNAT
Tiempo	3 horas con 30 minutos
Contenido	3.1. Declaración y pago mensual
	3.2. Declaración y pago anual
	3.3. Otras obligaciones

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: EcheGARAY y Ramos (2020)

4.1.12. Evaluación del programa:

Para la evaluación se tendrá en consideración los siguientes indicadores:

1. Nivel de satisfacción con la capacitación
2. Nivel de asistencia de las directoras
3. Uso de instrumentos didácticos

4.2. Análisis e interpretación de los resultados

4.2.1. Resultados cuantitativos

Después de la aplicación de los instrumentos a las directoras de la empresa Carysun E.I.R. L, Sullana se obtienen los siguientes resultados que está en función de brindar respuesta al objetivo general y objetivos específicos. Se analizarán en dos tiempos, el primero que está en función del pre test (antes de la aplicación de la capacitación tributaria) y el segundo en el post test (después de la aplicación de la capacitación tributaria).

4.2.1.1. Objetivo específico 1

Diagnosticar el nivel de capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

En este apartado se presenta el diagnóstico de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L. con referencia a la capacitación tributaria que reciben en temas de impuesto a la renta de cuarta categoría, en el cual se hace acotación en el pre test y post test. A continuación, se describe el análisis:

Tabla 5: Diagnóstico de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta pre test

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy poco	3	15,0	15,0
	Poco	17	85,0	85,0
	Total	20	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

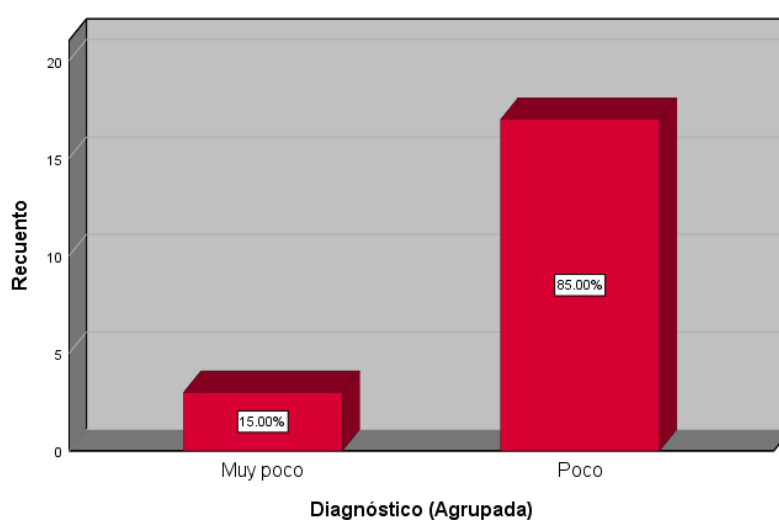


Figura 1: Diagnóstico de la capacitación tributaria pre test.

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

Con referencia a los resultados obtenidos, en el pre test se infiere que las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., en referencia a las capacitaciones que reciben sobre la determinación al impuesto de la renta de cuarta categoría el 15% manifestó que muy poco les brindan capacitaciones en esta materia y el 85% considera que poco en cierto período, con estos resultados se concluye que las directoras deben tener más capacitaciones porque el diagnóstico es poco favorable y esto en el corto y largo plazo les perjudicaría por el desconocimiento.

Tabla 6: Diagnóstico de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta post test

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Regular	1	5,0	5,0
	Bastante	19	95,0	95,0
	Total	20	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

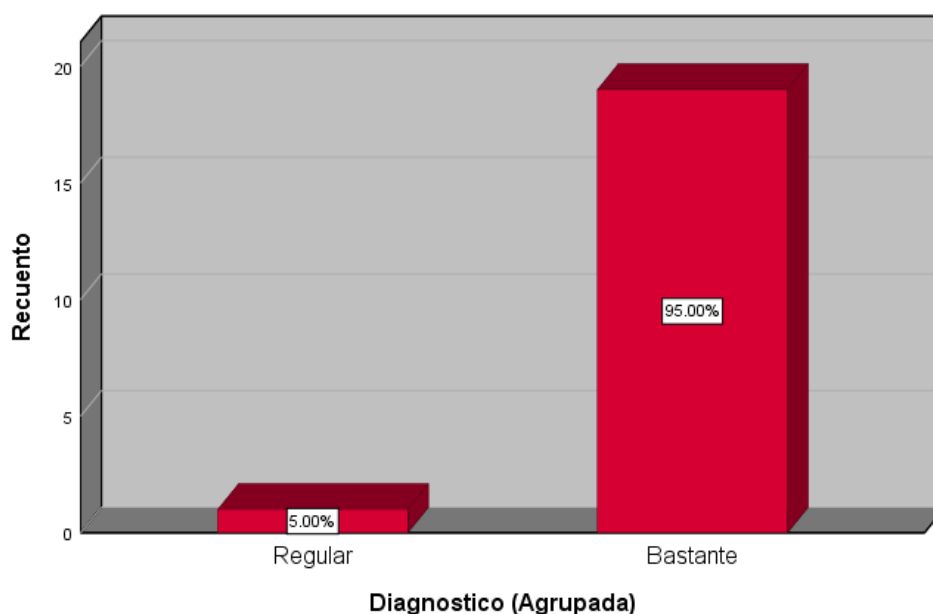


Figura 2: Diagnóstico de la capacitación tributaria post test.

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

En la tabla 6, se puede observar que después de la aplicación de la capacitación tributaria, hubo mejoría en el diagnóstico de las trabajadoras de la empresa Carysun con respecto a su conocimiento sobre la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría. Después de la encuesta el 95% manifiesta que cuenta con bastante conocimiento sobre el tema y el 5% consideró tener regular noción.

4.2.1.2. Objetivo específico 2

Conocer la planificación y organización de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta de cuarta

categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

Se pretende conocer el grado de planificación y organización que existe en la empresa sobre la capacitación tributaria brindada a las directoras de la empresa representaciones Carysun, Sullana con referencia a la determinación en la renta de cuarta categoría, tomando en consideración el proceso pre test y post test para su evaluación, en la siguiente tabla se presentan los resultados:

Tabla 7: Planificación y organización de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta pre test

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy Poco	16	80,0	80,0
	Poco	4	20,0	20,0
	Total	20	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

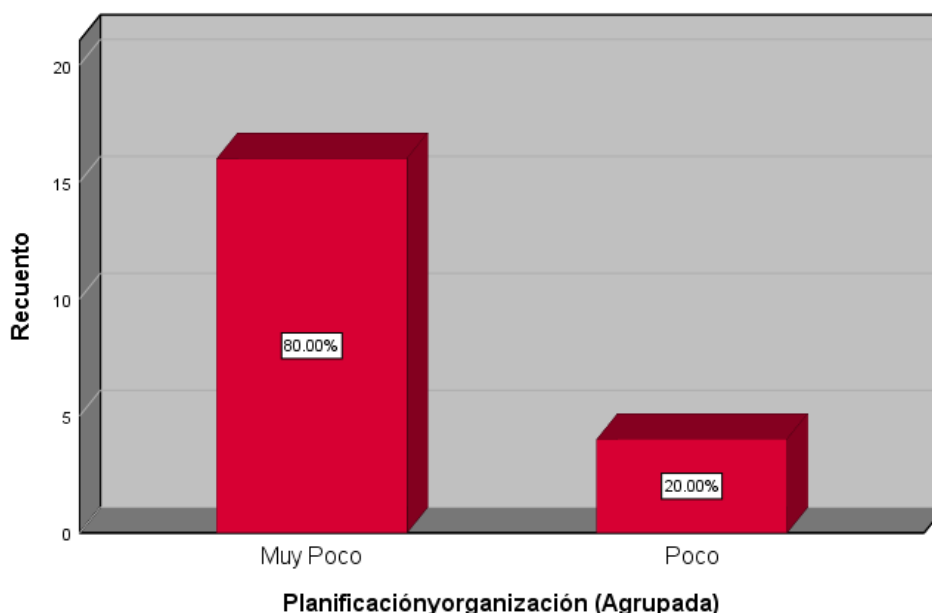


Figura 3: Diagnóstico de la capacitación tributaria post test.

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

Con respecto a los resultados en la tabla 7, en el pre test (antes de la aplicación de la capacitación tributaria) las directoras de la empresa Carysun manifiestan en un 80% que existe muy poca planificación y organización en las capacitaciones que brindan sobre temas de impuestos a la renta de cuarta categoría. Por otro lado, el 20% manifiesta que cuentan con poca planificación y organización, siendo factor de reconsideración al momento de establecer futuras capacitaciones.

Tabla 8: Planificación y organización de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta post test

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Poco	1	5,0	5,0
	Regular	16	80,0	80,0
	Bastante	3	15,0	15,0
	Total	20	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

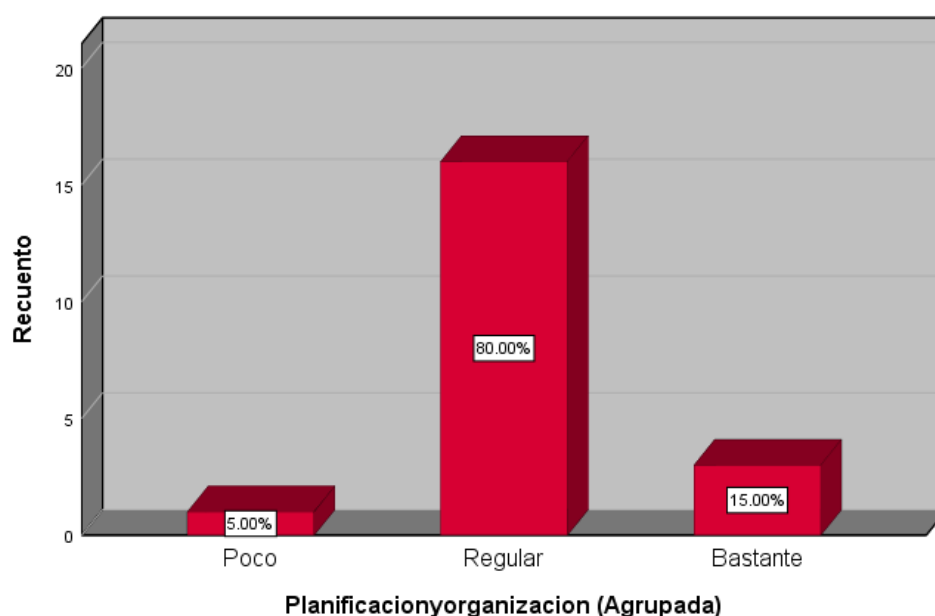


Figura 4: Planificación y organización de la capacitación tributaria post test.

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

Por otro lado, en el post test (Después de haber realizado la capacitación tributaria), en la tabla 8, muestra como resultados que el 80% de las trabajadoras de la empresa Carysun considera que hubo planificación y organización de la capacitación sobre el impuesto a la renta de cuarta categoría. En cambio, el 15% manifestó que existió bastante planificación, por otro lado, el 5% menciona poca organización en la capacitación tributaria.

4.2.1.3. Objetivo específico 3

Aplicar la capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

Se lleva a cabo la ejecución de la capacitación tributaria sobre el impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, tomando en consideración el proceso pre test y post test para su evaluación, en la siguiente tabla se presentan los resultados.

Tabla 9: Ejecución de la capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta pre test

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Muy Poco	17	85,0	85,0
	Poco	3	15,0	15,0
	Total	20	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

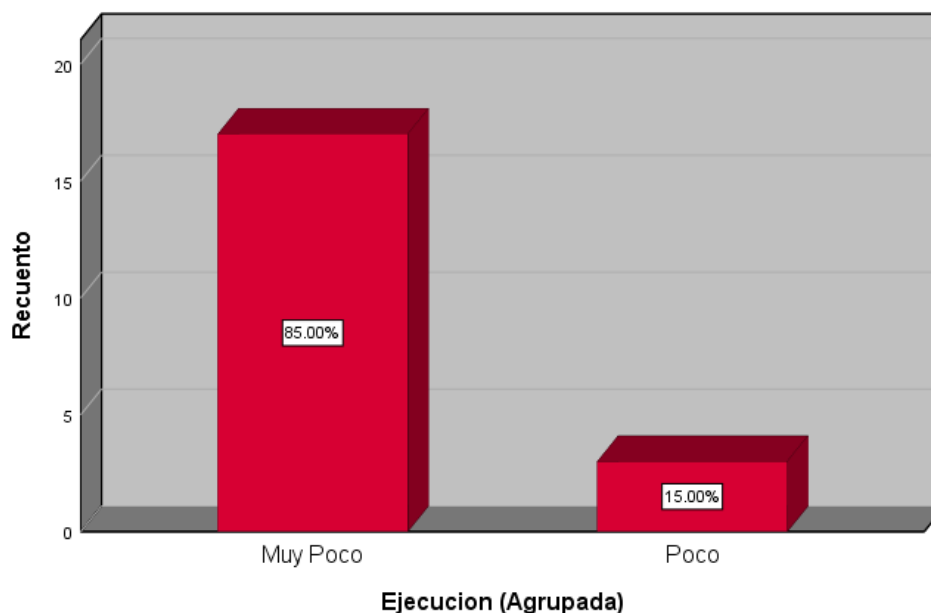


Figura 5: Ejecución de la capacitación tributaria pre test

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

En base a los resultados obtenidos sobre la ejecución de la capacitación sobre los impuestos a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Carysun, el 85% menciona que se aplica muy poco la capacitación tributaria y el 15% expresa que pocas capacitaciones se llevan a cabo por parte de los encargados, siendo una debilidad en la empresa por no mostrar apoyo a sus trabajadores.

Tabla 10: Ejecución de la capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta post test

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Bastante	8	40,0	40,0
	Demasiado	12	60,0	60,0
Total		20	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

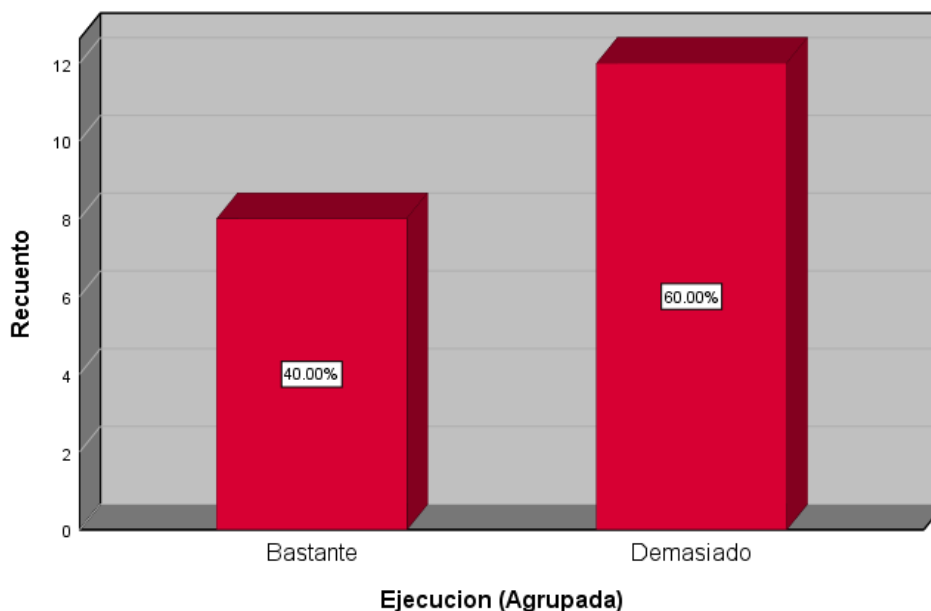


Figura 6: Ejecución de la capacitación tributaria post test

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

La tabla 10, muestra que en el post test (Después de la ejecución de la capacitación tributaria), las directoras de la empresa Carysun expresan que se ha ejecutado bastante la capacitación tributaria en un 40% y demasiado indicado por un 60%. Esto refleja un cambio en la empresa con sus trabajadores porque se empezará a realizar la ejecución de las capacitaciones tributarias con cierta frecuencia.

4.2.1.4. Objetivo específico 4

Evaluar el efecto de la capacitación tributaria en el ámbito de aplicación y base del impuesto de la determinación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

En este apartado se presenta el efecto de la capacitación tributaria en las directoras de Carysun con referencia a su conocimiento en el ámbito de aplicación en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría, en el cual se hace referencia en el pre test y post test. A continuación, se describe el análisis:

Tabla 11: Dimensión ámbito de aplicación pre test

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Poco	12	60,0	60,0
	Regular	8	40,0	40,0
	Total	20	100,0	100,0

Elaboración propia Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

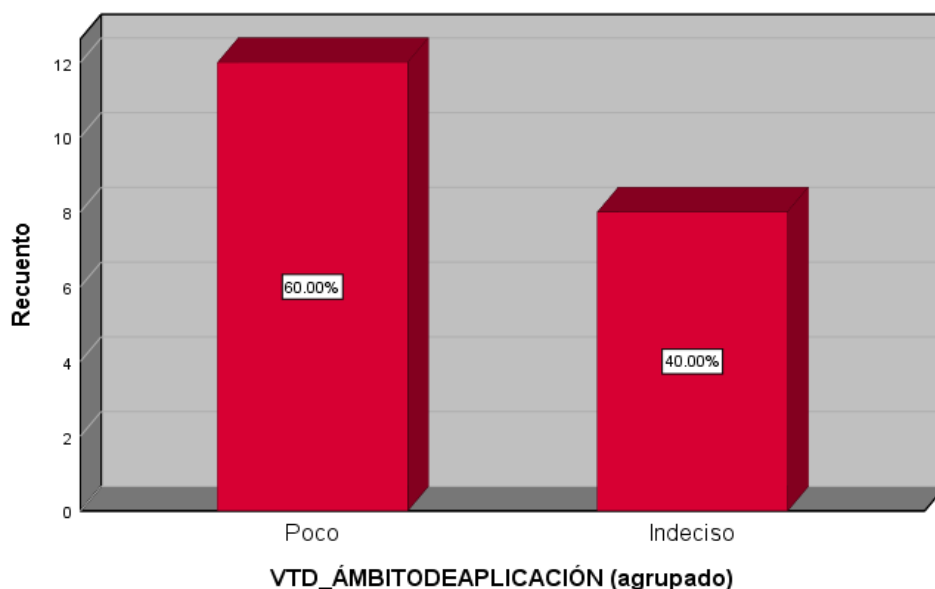


Figura 7: Dimensión ámbito de aplicación pre test.

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

Con referencia a los resultados obtenidos, se puede inferir que en la dimensión ámbito de la aplicación durante el pre test el diagnóstico de las directoras de la empresa Carysun, manifiestan que en un 60% cuentan con poco conocimiento acerca de la normativa tributaria del impuesto de renta de cuarta categoría, de los procedimientos para solicitar las retenciones, de las personas que pertenecen como contribuyentes en las rentas de cuarta categoría, asimismo no saben los montos de ingresos anuales que tienen que declarar. En cambio, el 40% manifiesta que poseen regular conocimiento sobre estos indicadores.

Tabla 12: Dimensión ámbito de aplicación post test

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Regular	9	45,0	45,0
	Bueno	11	55,0	55,0
	Total	20	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

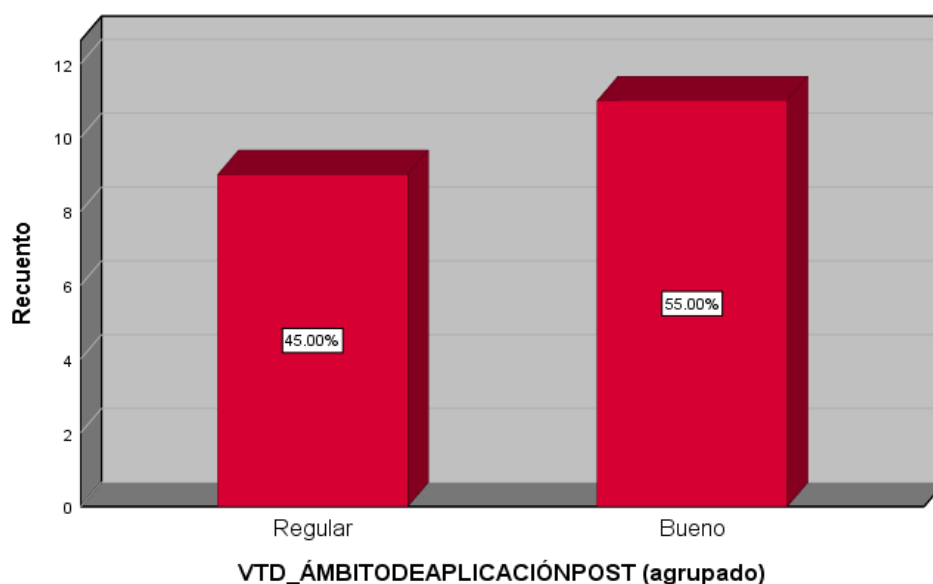


Figura 8: Dimensión ámbito de aplicación post test.

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

En la tabla 12, se puede observar que después de la aplicación de la capacitación tributaria, hubo mejoría en el diagnóstico de las trabajadoras de la empresa Carysun con respecto a los indicadores en el ámbito de la aplicación de la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría. Después de la encuesta el 55% manifestó que cuenta con un buen conocimiento sobre los indicadores del ámbito de aplicación del impuesto a la renta de cuarta categoría y el 45% consideró tener regular noción de los indicadores.

Por otra parte, se evaluará el conocimiento de la base del impuesto de las directoras de la empresa representaciones Carysun, Sullana con referencia a la determinación en la renta de cuarta categoría, tomando en consideración el proceso pre test y post test para su evaluación, en la siguiente tabla se presentan los resultados:

Tabla 13: Dimensión base del impuesto pre test

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Poco	14	70,0	70,0
	Regular	6	30,0	30,0
	Total	20	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

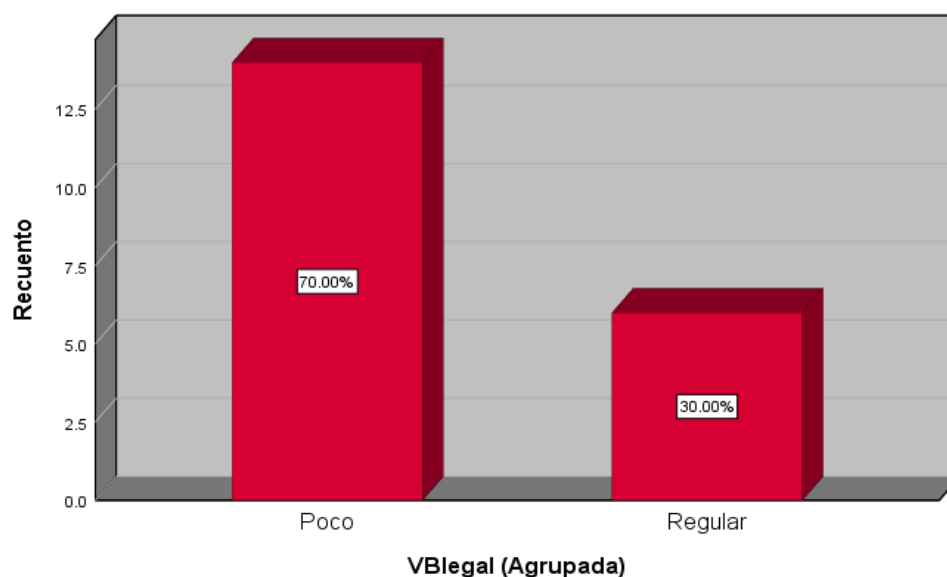


Figura 9: Dimensión ámbito de aplicación pre test.

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

Con respecto a los resultados en la tabla 13, en el pre test (antes de la aplicación de la capacitación tributaria) se infiere que las directoras de la empresa Carysun en un 70% cuentan con poco conocimiento acerca de la base del impuesto en la determinación de la renta de cuarta categoría. Por otro lado, el 30% manifiesta que cuentan con regular conocimiento acerca de cómo presentar el impuesto a la renta, cómo

calcularlo y del valor vigente de la UIT para el año 2020, perteneciente a indicadores de la base del impuesto.

Tabla 14: Dimensión base del impuesto post test

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Bastante	13	65,0	65,0
	Demasiado	7	35,0	35,0
	Total	20	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: EcheGARAY y Ramos (2020)

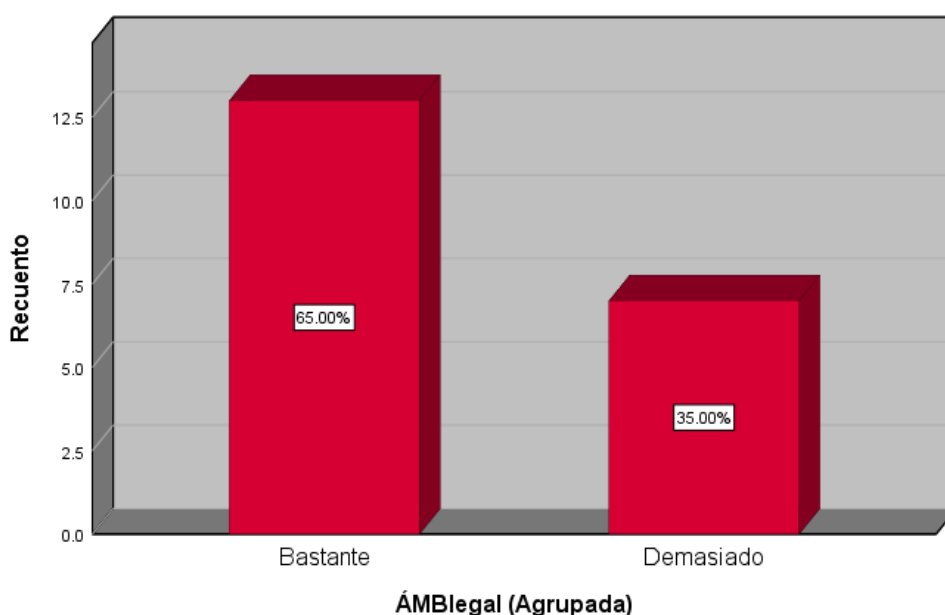


Figura 10: Dimensión ámbito de aplicación post test.

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: EcheGARAY y Ramos (2020)

Por otro lado, en el post test (Después de haber realizado la capacitación tributaria), la tabla 14, muestra como resultados que el 65% de las directoras de la empresa Carysun cuentan con bastante conocimiento sobre la base del impuesto con referencia al valor de la UIT en el 2020, calcular el impuesto a la renta de cuarta categoría, además de presentar el impuesto a la renta de forma anual. En cambio, el 35% conoce demasiado los indicadores de la base del impuesto en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría

4.3. Docimasia de hipótesis

4.3.1. Hipótesis General

En este apartado se describirá los resultados de la hipótesis general de la investigación tanto para el pre test y el post test. Para lo cual es necesario mencionar el objetivo general de la investigación:

Determinar el efecto de la capacitación tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

H0: La capacitación tributaria no genera efecto positivo en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

H1: La capacitación tributaria genera un efecto positivo en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

Para poder determinar los resultados se consideró trabajar con una probabilidad del 5% y un nivel de significancia del 95% para el pre test y el post test, que serán explicados a continuación.

Tabla 15: Prueba de hipótesis pre test de la hipótesis general

Hipótesis nula	Prueba	Valor probabilístico
La distribución de detimp_pret es la misma entre las categorías del grupo	Prueba U de Mann-Whitney para muestras independientes	0.912

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

Como se muestra en la tabla 15, aplicando el test U. de Mann-Whitney el nivel de probabilidad es de 0,912 siendo superior al nivel de probabilidad de 0.05 por ende se procede aceptar la hipótesis nula y rechazar la hipótesis alternativa. En conclusión, en el pre test la capacitación tributaria no genera un efecto positivo en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría

de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

Tabla 16: Prueba de hipótesis post test de la hipótesis general

Hipótesis nula	Prueba	Valor probabilístico
La distribución de detimp_pret es la misma entre las categorías del grupo	Prueba U de Mann-Whitney para muestras independientes	0.007

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

Se puede inferir de la tabla 16, que la prueba de U de Mann-Whitney en el post test tuvo una probabilidad de 0.007 que es menor a la probabilidad de 0.05 por lo cual se procede a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. En base a estos resultados se concluye que en el post test la capacitación tributaria si genera un efecto positivo en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

4.3.2. Hipótesis específica 1

H0: Las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020, no presentan un buen diagnóstico sobre el nivel de capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

H1: Las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020, presentan un buen diagnóstico sobre el nivel de capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

Tabla 17: Coeficiente de correlación de Spearman diagnóstico

Coeficiente de Spearman	Diagnóstico Valor	Det. Impuesto a la renta (valor)
Pre test	0.355	0.355
Post test	0.423	0.423

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

En base a la tabla 17, se observa que en el pre test el valor de correlación de Spearman es 0.355 menor a 1, asimismo en el post test el valor del coeficiente fue de 0.423 hubo mejora con referencia al diagnóstico de la capacitación tributaria pero aun así no existe mucha diferencia siendo el valor aún menor a 1, por lo cual se acepta la hipótesis alternativa pero la mejora es mínima a partir de la capacitación.

En conclusión, las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020, presentan un buen diagnóstico sobre el nivel de capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

4.3.2. Hipótesis específica 2

H0: Las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020, no tienen un adecuado conocimiento en la planificación y organización sobre la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría

H1: Las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020, tienen un adecuado conocimiento en la planificación y organización sobre la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría

Tabla 18: Coeficiente de correlación de Spearman de planificación y organización

Coeficiente de Spearman	Planificación y organización Valor	Det. Impuesto a la renta (valor)
Pre test	0.357	0.357
Post test	0.497	0.497

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: EcheGARAY y Ramos (2020)

En la tabla 18, se observa que el coeficiente de correlación de Spearman en el pre test tiene el valor de 0.357 lo que significa que el grado de relación de las variables es bajo porque no se aproxima a la unidad. En cambio, en el post test (después de la aplicación de la capacitación tributaria) el

coeficiente tuvo un valor de 0.497 hubo mejora en el conocimiento sobre la planificación y organización en temas de capacitación tributaria, pero es mínimo porque aún está lejos del valor 1, por lo cual se acepta la hipótesis alternativa a raíz de la capacitación realizada.

En conclusión, las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020, tienen un adecuado conocimiento en la planificación y organización sobre la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría

4.3.3. Hipótesis específica 3

H0: La capacitación tributaria no se ejecutó de manera satisfactoria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020

H1: La capacitación tributaria se ejecutó de manera satisfactoria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020

Tabla 19: Coeficiente de correlación de Spearman en la ejecución

Coeficiente de Spearman	Ejecución de la capacitación tributaria Valor	Det. Impuesto a la renta (valor)
Pre test	0.313	0.313
Post test	0.463	0.463

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echeagaray y Ramos (2020)

De la tabla 19, se infiere que el coeficiente de Spearman en el pre test (antes de la aplicación de la capacitación tributaria) el coeficiente de Spearman tenía un valor de 0.357, lo que indica que no se ha ejecutado de manera adecuada las capacitaciones en temas referentes al impuesto a la renta porque su valor no se acerca a 1. En cambio, en el post test (después de la aplicación de la capacitación tributaria), el coeficiente de Spearman su valor fue de 0.497, lo que significa que se ha mejorado en el desarrollo de la ejecución de las

capacitaciones y se debe seguir en ese proceso. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa.

En conclusión, la capacitación tributaria se ejecutó de manera satisfactoria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020

4.3.4. Hipótesis específica 4

H0: La capacitación tributaria no tiene un efecto positivo en el ámbito de aplicación y base del impuesto de la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020

H1: La capacitación tributaria tiene un efecto positivo en el ámbito de aplicación y base del impuesto de la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020

Tabla 20: Prueba de hipótesis pre test y post test del ámbito de aplicación

Hipótesis Nula	Prueba	Valor Probabilístico
La distribución del ambiaplic_pret es la misma entre las categorías del grupo	Prueba U de Mann-Whitney para muestras independientes	0.549
La distribución del ambiaplic_post es la misma entre las categorías del grupo	Prueba U de Mann-Whitney para muestras independientes	0.002

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

De la tabla 20, se puede inferir, que la prueba de U de Mann-Whitney en el pre test tuvo una probabilidad de 0.549 que es mayor a la probabilidad de 0.05 por lo que se procede a mencionar que no existe efecto de la capacitación tributaria en el ámbito de aplicación en la determinación del

impuesto a la renta de cuarta categoría. En cambio, en el post test la probabilidad fue de 0.002 que es menor a la probabilidad de 0.05 por lo que se puede inferir que la capacitación tributaria si genero un efecto positivo en el ámbito de aplicación del impuesto a la renta.

Tabla 21: Prueba de hipótesis pre test y post test en la base del impuesto

Hipótesis Nula	Prueba	Valor Probabilístico
La distribución de la baseimp_pret es la misma entre las categorías del grupo	Prueba U de Mann-Whitney para muestras independientes	0.481
La distribución de la baseimp_post es la misma entre las categorías del grupo	Prueba U de Mann-Whitney para muestras independientes	0.002

Fuente: Elaboración propia

Elaboración: Echegaray y Ramos (2020)

Como se establece en la tabla 21, a través del test de U. de Mann-Whitney en el pre test (antes de la aplicación de la capacitación tributaria) su nivel de probabilidad es de 0.481 mayor a la probabilidad de 0.05, por lo cual se infiere que no hay cambios significativos de las capacitaciones tributarias sobre la base del impuesto en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría. En cambio, en el post test (después de la capacitación tributaria) se observa que el test de U. de Mann Whitney el nivel de probabilidad es 0.002 menor a la probabilidad de 0.05, por lo cual se resuelve que existe un efecto positivo de la capacitación tributaria en el conocimiento de la base del impuesto a la renta.

En conclusión, en base a los resultados manifestados en la tabla 18 y tabla 19, se procede aceptar la hipótesis alternativa en el post test. Por lo cual se considera que la capacitación tributaria tiene un efecto positivo en el ámbito de aplicación y base del impuesto de la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE

LOS RESULTADOS

V. **Discusión de resultados**

Para brindar un mayor análisis de los resultados, se procedió a realizar la discusión que permitirá contrastar con la teoría y los trabajos realizados por varios autores, que se explican a continuación.

Con respecto al objetivo general: Determinar el efecto de la capacitación tributaria en la determinación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

La empresa en estudio, no se ha preocupado en implementar capacitaciones tributarias a sus directoras, siendo estas perceptoras de rentas de cuarta categoría, así lo confirmó la gerente de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., confirmando que las directoras cuentan con un bajo nivel de conocimiento, al no haber implementado capacitaciones en materia tributaria dentro de sus actividades como medio de apoyo al personal a cargo.

La investigación muestra los resultados obtenidos, antes y después de la capacitación tributaria, aplicando la prueba de U de Mann-Whitney con referencia a la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., lo que se muestra en la Tabla 8, son valores de 0.912 siendo superior al nivel de probabilidad de 0.05 por lo cual, se procedió aceptar la hipótesis nula, no obteniendo un efecto positivo en la determinación de la renta de cuarta categoría en las directoras. Por otro lado, durante el post test, en la Tabla 9, los valores probabilísticos obtenidos fueron de 0.007 que es menor a la probabilidad de 0.05 por lo cual se procede aceptar la hipótesis alternativa, siendo un efecto positivo para la determinación de la renta de cuarta categoría en las directoras.

La afirmación anterior coincide con lo mencionado por Espil y Rodriguez (2018) quienes concluyen que a través de una encuesta realizada antes de la aplicación del taller de capacitación tributaria, un 93% de los trabajadores tenían bajo nivel de conocimientos e interés acerca del pago de impuestos, manifestando que desconocían la manera en que se retribuirían. En cambio, después de la aplicación del taller de capacitación tributaria los conocimientos del personal se incrementaron significativamente al 100%, obteniendo una alta repercusión en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en el personal de salud de la Clínica Anticona E.I.R.L.

La capacitación tributaria, garantiza que la persona se encuentre preparada para que pueda prestar de forma correcta sus servicios, orientar al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y evitar posibles sanciones del fisco. Al respecto, Tejada y Cerdán (2016) en su tesis menciona que la capacitación tributaria es un medio para evitar que los contribuyentes sean afectados al incumplir con sus obligaciones tributarias, pudiendo ser manejados al haber llevado una adecuada instrucción con respecto al tema.

De acuerdo al primer objetivo específico: Diagnosticar el nivel de capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

Cárdenas (2019), considera al diagnóstico como la determinación de las necesidades en los colaboradores, permitiendo definir los objetivos de la capacitación. Contrastando con lo que indica el autor, se diagnosticó que las perceptoras de renta de cuarta categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L. no tenían conocimiento acerca de la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría, puesto que no recibían capacitación por parte de gerencia, por otro lado, esto incluye los ingresos que se encuentran gravados y las deducciones de 7UIT y 3UIT, según el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004) siendo una parte esencial de su conocimiento tributario.

Al respecto, los resultados mostraron que antes de la capacitación tributaria recibían pocas capacitaciones con respecto a la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría. En cambio, después de la aplicación de la capacitación tributaria se mostró una mejora acerca del diagnóstico en las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L. con referencia a la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría, manifestando tener bastante conocimiento reflejado en un 95% y con regular conocimiento el 5%. Este resultado es respaldado por Tejada y Cerdán (2016), quienes afirman que después de la aplicación de talleres de capacitación tributaria se obtienen resultados formidables en el nivel de conocimientos tributarios.

De acuerdo al segundo objetivo específico: Conocer la planificación y organización de la capacitación tributaria sobre la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

La planificación y organización de acuerdo a Umiña (2017) comprende la atención de las necesidades encontradas en un grupo de estudio, mantener claros los objetivos de la capacitación, disponer de la metodología que sea necesaria para cubrir las necesidades encontradas. Es por ello que, al analizar el grado de planificación y organización de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L. con respecto a la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría antes de la aplicación de la capacitación tributaria se obtuvo como resultado que un 80% indicaban que el grado de planificación y organización era muy poco, así mismo un 20% indicó que el grado era poco.

Por otro lado, después de la aplicación de la capacitación tributaria se demostró mejoría con respecto a la planificación y organización de la capacitación tributaria puesto que un 15% manifestó que existió bastante planificación y un 5% menciona poca organización. Dichos resultados se contrastan con el autor antes mencionado, quien indica que planificar las

capacitaciones logrará que se cubran las necesidades encontradas en el diagnóstico del grupo de estudio.

Con referencia al tercer objetivo específico: Aplicar la capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

La capacitación tributaria se desarrolló en base al trabajo planteado por Delfín (2010), quien la divide en cinco pasos: análisis de las necesidades, diseño de la forma de enseñanza, validación del programa, aplicación del programa de capacitación y evaluar el éxito o fracaso del programa, analizando el diseño del plan de capacitación y su desarrollo, siendo útil para asegurar que las actividades se encuentren asignadas en direcciones específicas, así mismo, como lo señala Cárdenas (2019), para diseñar un programa de capacitación se debe detectar las necesidades de la organización, buscar la aplicación de técnicas que sean idóneas para esta finalidad y así evitar la pérdida de tiempo. De acuerdo a lo indicado por la gerente general de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., indicó que han sido muy pocas las capacitaciones en materia tributaria que se ha brindado a las perceptoras de renta de cuarta categoría, pese a tener a un contador, éste sólo se dedica a las actividades netamente comercial de la empresa.

Comprobándose a través de los resultados antes de aplicación de la capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta, puesto que el 85% mencionó que es muy poca la aplicación de la capacitación tributaria y el 15% expresó que eran pocas las ocasiones que se llevan a cabo por parte de los encargados. Al contrario, después de la aplicación de la capacitación tributaria se demostró la necesidad de brindar capacitaciones en renta de cuarta categoría en el personal, contrastando con lo indicado por Umiña (2017), que a mayor capacitación al personal mayor será el desempeño dentro de la empresa, puesto que la empresa demostraría apoyo a sus trabajadores.

Para finalizar, con respecto al cuarto objetivo específico: Evaluar el efecto de la capacitación tributaria en el ámbito de aplicación y base del impuesto de la determinación del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020.

La evaluación se llevó a cabo siguiendo la línea de investigación de Delfín (2010), quien lo explica como un rol importante para el desarrollo de los colaboradores, puesto que al mantener un control y seguimiento del mismo permite una correcta aplicación de la capacitación, permitiendo a los trabajadores cumplir con sus obligaciones. De acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004) para poder determinar la renta de cuarta categoría se debe tener en cuenta el concepto de renta bruta, renta neta y las tasas para el cálculo de la renta.

Para poder determinar el tercer objetivo específico, se aplicó encuesta de pre y post test a las 20 directoras de la empresa Carysun E.I.R.L., llegando a la conclusión que antes de la capacitación tributaria, las directoras tenían poco conocimiento en un 60% acerca de cómo presentar el impuesto a la renta, además de cómo calcularlo y el valor vigente de la UIT para el año 2020, por otro lado, el 40% manifiesta contar con regular conocimiento acerca de la dimensión base del impuesto de renta de cuarta categoría. Después de haber realizado la capacitación, los resultados muestran que el 65% de las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L. cuentan con bastante conocimiento sobre la base del impuesto de la renta de cuarta categoría. En cambio, el 45% posee regular conocimiento de acuerdo a los indicadores del ámbito de aplicación en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría. Con respecto a la dimensión de la base del impuesto de la renta de cuarta categoría, se reflejó en el pre test que un 70% poseían pocos conocimientos y un 30% conocen de manera regular acerca de cómo presentar el impuesto a la renta, cómo calcularlo y del valor vigente de la UIT para el año 2020, perteneciente a indicadores de la base del impuesto.

Por otro lado, después de la aplicación de la capacitación tributaria el 65% de las directoras cuentan con bastante conocimiento con respecto a la base del impuesto y 35% conoce demasiado sobre dichos indicadores. Se corrobora con el trabajo de investigación de Tardio y Zanabria (2019), quienes manifiestan que para realizar la correcta determinación de impuestos, es necesario que exista una adecuada orientación acerca de cómo realizar la declaración y pago por los ingresos que percibe.

CONCLUSIONES

- El diagnóstico de las directoras de la empresa Carysun en el pre test (antes de la aplicación de la capacitación), el nivel de conocimiento con referencia a la determinación del impuesto a la renta fue bajo el cual se ve reflejado en el valor del coeficiente de Sperman que es de 0.355, por otro lado en el post test después de la capacitación tributaria el nivel de conocimiento en la determinación del impuesto a la renta se incrementó siendo el valor del coeficiente Sperman 0.423 lo que indica que aún sigue siendo bajo pero hubo mejora por lo cual si es que realizan capacitaciones frecuentes el nivel de conocimiento en la determinación del impuesto a la renta mejorará y permitirá que las directoras tengan mayor conocimiento y puedan contribuir de forma adecuada con el fisco.
- La planificación y organización en base al coeficiente de Sperman en el pre test tiene un valor de 0.357 lo que significa que existe un nivel bajo de capacitación por parte de las directoras, en cambio, después de haber aplicado la capacitación tributaria en el post test se pudo percibir que el coeficiente fue de 0.497 lo que se refleja mejora en el tema de planificación y organización, lo que significa que si se realiza una capacitación en donde exista una persona que evalúe y planifique se pueda llevar de una forma correcta en la cual pueda brindar un mayor conocimiento a las trabajadoras
- Con respecto a la ejecución se puede tomar en cuenta que en el pre test se evidencio que no se realizaba capacitación tributaria como lo demuestra el valor de Sperman que fue de 0.313 donde indica que no se percibe nivel de capacitación en temas de impuesto a la renta, en cambio, después de la capacitación se observó que hubo mejora de acuerdo con el coeficiente que fue de 0.463 lo que evidencia que si se continúa realizando capacitaciones entonces se obtendrán mejoras en el nivel de conocimiento en las trabajadoras, además esto permitirá que puedan contribuir con el desarrollo del país.

- El efecto de la capacitación tributaria en el pre test reflejó que no existe un efecto de la capacitación tributaria en el ámbito de aplicación en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría como lo demuestra la prueba de U Mann-Whitney con una probabilidad mayor del 0.549, mientras que en el post test se obtuvo como resultado una probabilidad menor del 0.02 por lo que se concluye que la capacitación tributaria si genero un efecto positivo en el ámbito de aplicación del impuesto a la renta de cuarta categoría en las directoras de la empresa. Por consiguiente en la base del impuesto a través del pre test se obtuvo mediante U Mann Whitney que la probabilidad es de 0.481 por lo que se interpreta que no existen cambios importantes de la capacitación tributaria sobre base del impuesto, de lo contrario, el post test la probabilidad demostró ser menor con un 0.002 por lo que se percibe un resultado positivo de la capacitación sobre la base del impuesto.

RECOMENDACIONES

Realizar con más frecuencia capacitaciones tributarias donde se profundicen temas básicos de tributación, para poder llegar a tener resultados con mayor porcentaje de significancia en el diagnóstico con referencia a capacitación tributaria en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

Planificar dentro de sus cronogramas de reuniones programaciones de capacitaciones tributarias con el fin de que en cada capacitación hagan énfasis en temas con mayores falencias en los trabajadores; para fortalecer como institución aportando a la sociedad y a ellos mismos como personas.

Ejecutar mediante casos prácticos referentes a situaciones que experimentan las directoras con el propósito de que estas entiendan de una forma correcta cuáles son sus obligaciones que emana la renta de cuarta categoría a la que pertenecen y a través de ello comprendan la importancia de capacitarse de forma continua debido a que la tributación está sujeta a cambios constantes de acuerdo a ley.

Que las directoras lleven control de sus ingresos mensuales que obtienen por la prestación de sus servicios de manera independiente y se proyecten de manera anual, permitiéndoles conocer si se encuentran aptos para elaborar la solicitud de suspensión de retención y /o pagos del impuesto a la renta.

Incluir las atenciones a los perceptores de renta de cuarta categoría, por parte del personal a cargo del llevado de la contabilidad de la empresa, permitiendo resolver las dudas de cada uno de ellos con referencia a la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría. Puesto que, contribuirá a su desarrollo profesional y en el cumplimiento adecuado de las obligaciones con el Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LIBROS

- Bravo, A. (2011). *Manual Tributario 2011*. Lima: Ediciones Caballero Bustamante S.A.C.
- Bernal Rojas, J. A. (2020). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Caisa, O. (2016). *Manual De Auditoria Tributaria*. Lima: Asesor Empresarial.
- Cerdán, C. (2016). *El Derecho Tributario*. Lima: Juristas Ediciones II. E.I.R.L.
- Chiluiza, A. (2016). *Fiscalización tributaria: Estrategia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes dedicados a la comercialización de pollos en la provincia de Huamanga periodos 2010-2011*.
- Delfín, O. (2019). *Proceso de capacitación y adiestramiento*. Caracas: COASFI.
- Espil, C. y Rodriguez, A. (2018). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Miraflores: El Búho EIRL.
- Fernández, C. (2013). *Tributación I*. Perú
- Flores, A. (2016). *El régimen tributario en el sector agrario y su efecto en la rentabilidad de las empresas de la provincia de Cañete*.
- Medina, L. (2018). *Fiscalización tributaria: Estrategia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Perú.
- Ortega Salavarría, R., & Pacherras Racuay, A. (2015). *Impuesto a la renta 3era Categoría 2014-2015*. LIMA. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10757/634186>
- Peralta, L. (2006). *Diseño de un programa de auditoria tributaria preventiva IGV - RENTA para las empresas*. Perú.
- Báez y Zamora (2003). *La Pista*.
- Rosendo, A. (2018). *Fundamentos De Derecho Tributario*. Lima: Juristas Editores E.I.R.L.
- Ruiz, C. (2010). *Código Tributario Comentado*. Lima: Juristas Editores E.I.R.L.
- Solorzano, T. (2016). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Perú.
- Tejada, A. (2016) *Rentas de Trabajo: Rentas de Cuarta y Quinta Categoría*. Ministerio de Economía y Finanzas – Perú.

TESIS

- Arancibia, B. y Arancibia, E. (2017) *Cultura y Conciencia Tributaria en el País, Facultad de Ciencias Contables*. Pontificia Universidad Católica del Perú – Perú.
- Antialón Claros, Y., y García Uquiche, Y. (2017). *Tributación y fiscalización de personas naturales en empresas de red de mercadeo multinivel*. Lima.
- Calle, F. (2019) *Cultura y evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo en el departamento de Piura en el año 2016* (Tesis de titulación) Universidad Nacional de Piura, Perú.
- Camacho, A. (2017) *Propuesta de un planteamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la empresa Megatec & Asociados SAC – Piura 2017* (Tesis de titulación). Universidad César Vallejo. Piura, Perú.
- Espil, N. y Rodríguez, R. (2018) *Aplicación de un taller de cultura tributaria al personal de salud de la Clínica Anticona E.I.R.L. y su repercusión en la determinación del Impuesto a la renta de cuarta categoría Trujillo, 2017* (Tesis de titulación). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú.
- Lavayen, T. (2016) *Contribución de los cursos de capacitación tributaria dictados en la ciudad de Guayaquil, en el incremento de la recaudación del IVA en el período 2009 – 2014* (Tesis de titulación). Universidad de Guayaquil. Ecuador.
- Romero (2014) *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro* (Tesis de titulación). Universidad Estatal De Milagro. Ecuador.
- Taco García, E. M. (2015). *La informalidad de los contribuyentes del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho - 2014*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho
- Tardío Quiquia, S. F., y Zanabria Natividad, K. J. (2019). *Servicios prestados en plataformas de video de entretenimiento vía internet y su impacto en la determinación tributaria de Personas Naturales en el Perú 2017*. Lima.
- Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/626380/Tardio_QS.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- Tejada, R. y Cerdán, F. (2016) *Capacitación Tributaria a los Agricultores del Centro Poblado de Limoncarro para evitar sanciones, distrito de Guadalupe 2015* (Tesis de licenciatura). Universidad Señor de Sipán. Chiclayo, Perú.
- Tejada, A. y Cerdán, B. (2012). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes Minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011 - 2012*. Ecuador.
- Umiña Flores, B. S. (2017). Plan de capacitación y desempeño laboral en la empresa Serpetbol Perú S.A.C. - San Borja 2016. Universidad Autónoma del Perú, Lima. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/398/1/UMINA%20FLORES%20BEATRIZ.pdf>
- Vallejos Díaz, Y. A. (2008). Forma de hacer un diagnóstico en la investigación científica. Perspectiva holística. TEORÍA Y PRAXIS INVESTIGATIVA.

Revistas

- Parra Penangos , Carlos; Rodriguez Fonseca , Fernando;. (2016). La capacitación y su efecto en la calidad dentro de las organizaciones. *Revista de Investigación Desarrollo e Innovación*, 131-143. doi:<https://doi.org/10.19053/20278306.4602>
- Torres Flores, Dagoberto; Espejo Cortez, Karen Alexandra; Pérez Paredez, Alfredo; (2019). *Inducción y capacitación como factor de desarrollo de los IPS (centros médicos) de Villavicencio, Meta - Colombia*. Colombia.

Página web

- SUNAT. (2020). Obtenido de <Http://www.sunat.gob.pe/legislación/superin/2019/164-2020.pdf>.

Ley

- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. (8 de 12 de 2004). Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/>

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos:

Test aplicado a directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L.

El presente test tiene por finalidad recoger información sobre temas tributarios a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L.; para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Capacitación tributaria a directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020”. La información nos suministre será usada para propósitos académicos y de investigación, agradeciendo de antemano su participación marcando con una “X” la respuesta adecuada.

Información general:

Nombre:

DIMENSIONES	ITEMS	Muy poco	Poco	Regular	Bastante	Demasiado
Diagnóstico	1. ¿Usted considera que son necesarias recibir capacitaciones tributarias con respecto a renta de cuarta categoría?					
	2. ¿Cuentan con conocimiento en materia tributaria?					
Planificación y organización	3. ¿Se estimula por algún medio a las directoras de la empresa Carysun a que se sometan a capacitaciones tributarias?					
	4. ¿Cuentan con programas de capacitación tributaria en beneficio para las directoras de la empresa Carysun?					
	5. ¿Se han brindado informativos para estimular el conocimiento en rentas de cuarta categoría dentro de la empresa?					
Ejecución	6. ¿Las sesiones ejecutadas han tenido una correcta planificación?					
Evaluación	7. ¿Usted considera conveniente mejorar el conocimiento con capacitaciones en temas tributarios?					

	8. ¿Considera que la capacitación tributaria le ha generado mayor conocimiento en temas tributarios?					
DIMENSIONES	ITEMS	Muy poco	Poco	Regular	Bastante	Demasiado
Ámbito de aplicación	1. ¿Sabe usted quienes son las personas que están incluidas en las rentas de cuarta categoría?					
	2. ¿Tiene conocimiento sobre la normativa tributaria del Impuesto a la Renta de cuarta categoría?					
	3. ¿Conoce desde que monto sus ingresos mensuales están afectos a un pago adelantado de Impuesto a la Renta de cuarta categoría?					
	4. ¿Conoce procedimiento para solicitar la suspensión de retenciones?					
	5. ¿Sabe desde qué monto sus ingresos anuales están afectos a la declaración y pago de Impuesto a la Renta de cuarta categoría?					
	6. ¿Conoce los requisitos que deben de cumplir los gastos para que se considere deducible del Impuesto a la Renta de cuarta categoría?					
	7. ¿Sabe que los consumos en restaurantes y hoteles son gastos deducibles del impuesto a la Renta de Cuarta categoría?					
	8. ¿Sabe que los servicios de médicos y odontólogos son gastos deducibles del impuesto a la renta de cuarta categoría?					
	9. ¿Sabe que las aportaciones de ESSALUD para los trabajadores de hogar son gastos deducibles del impuesto a la renta de cuarta categoría?					
	10. ¿Conoce que el arrendamiento o subarrendamiento son gastos deducibles del impuesto a la renta de cuarta categoría?					
	11. ¿Conoce cómo puede obtener la información que se muestra en la "Plataforma de Gastos de Personas Naturales"?					
	12. ¿Conoce el monto máximo que se podrá deducir por cada uno de los gastos deducibles antes mencionados?					
Base del impuesto	13. ¿Conoce el concepto de renta bruta?					
	14. ¿Sabe cómo se determina la renta neta?					
	15. ¿Conoce usted las categorías y tasas para el cálculo de la renta de cuarta categoría anual?					
	16. ¿Conoce el monto de la UIT para el año 2020?					
	17. ¿Tiene conocimiento de cómo calcular el impuesto a la renta Anual?					
	18. ¿Tiene conocimiento de cómo presentar el impuesto a la renta Anual?					

Anexo 2: Validación de instrumentos

Variable: Capacitación tributaria

N°	Diagnóstico		Planificación y organización			Ejecución	Evaluación		Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	
1	3	1	1	1	1	1	2	2	12
2	2	2	3	2	1	2	3	3	18
3	1	1	2	3	2	3	2	1	15
4	1	3	1	1	1	3	1	3	14
5	2	2	3	4	3	2	2	1	19
VARIANZA	0.55556	0.47222	0.80556	1.58333	2.13889	2.47222	3.80556	5.66667	78.00000

Alfa	0.89	89%
K (N° de items)	8	
Vi (varianza de cada items)	17.50	
Vt (varianza total)	78.00	

Para la validación interna del test se aplicó el alfa de Cronbach obteniéndose un valor de confiabilidad del 89% que al ser superior 75% nos permitió aplicar el test.

Variable: Determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría

N°	Ámbito de aplicación												Base del impuesto						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	23
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
3	2	1	1	1	1	2	2	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	25
4	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	24
5	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	2	29
6	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
7	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	3	1	2	1	1	2	24
8	3	1	3	1	3	2	2	2	2	1	1	1	3	2	2	1	1	2	33
VARIANZA	0.484375	0.48438	0.484375	0.109375	0.484375	0.25	0.1875	0.4375	0.109375	0.109	0.109	0.000	0.9375	0.109375	0.2500	0.000	0.1094	0.2344	197

Alfa	0.77	77%
K (N° de items)	18	
Vi (varianza de c/ items)	4.8906	
Vt (varianza total)	18.234	

Para la validación interna del test se aplicó el alfa de Cronbach obteniéndose un valor de confiabilidad del 77% que al ser superior 75% nos permitió aplicar el test.

Anexo 3: Comparativo de resultados obtenidos según test aplicado antes y después de la capacitación tributaria – Variable: Capacitación tributaria¹

VARIABLE: CAPACITACIÓN TRIBUTARIA								
N°	Diagnóstico		Planificación y organización		Ejecución		Evaluación	
	PRE	POST	PRE	POST	PRE	POST	PRE	POST
1	2	4	1	4	1	4	2	5
2	2	4	1	4	1	5	1	5
3	2	3	1	4	2	4	2	4
4	2	4	1	4	1	5	1	5
5	2	4	1	4	1	5	1	5
6	2	4	1	4	1	5	1	4
7	2	4	1	4	1	5	1	4
8	2	4	1	4	1	4	1	4
9	2	4	1	4	1	5	1	4
10	2	4	1	4	1	5	2	4
11	2	4	1	4	1	4	1	4
12	2	4	1	4	1	4	1	4
13	2	4	1	3	2	5	2	4
14	2	4	1	4	1	5	1	4
15	2	4	1	4	1	5	1	4
16	2	4	1	4	1	4	1	4
17	2	4	1	4	1	4	1	4
18	2	4	1	4	2	4	2	5
19	2	4	1	4	1	5	1	5
20	2	4	1	4	1	5	2	4

¹ Los presentes resultados son el promedio de las preguntas por dimensión establecidas en el cuestionario.

Anexo 4: Comparativo de resultados obtenidos según test aplicado antes y después de la capacitación tributaria – Variable: Determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría²

VARIABLE: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA				
N°	Ámbito de aplicación		Base del impuesto	
	PRE	POST	PRE	POST
1	2	4	3	3
2	2	4	2	4
3	3	4	2	3
4	2	4	2	4
5	3	4	3	3
6	2	4	2	5
7	2	4	3	3
8	3	4	3	3
9	2	4	2	4
10	2	4	2	4
11	2	4	2	5
12	3	4	3	5
13	2	4	2	5
14	2	4	2	4
15	3	4	2	5
16	2	4	2	5
17	3	4	3	5
18	2	4	2	4
19	3	4	2	5
20	3	4	2	5

² Los presentes resultados son el promedio de las preguntas por dimensión establecidas en el cuestionario.

Anexo 7: Tríptico informativo – Renta de cuarta categoría

ÍNDICE

1. Renta de Cuarta Categoría
 - 1.1 Concepto de Renta de cuarta categoría
 - 1.1.1 Trabajo individual
 - 1.1.2 Desempeño de funciones
 - 1.2 Calculo del pago a cuenta del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría
 - 1.3 Suspensión de Retenciones y pagos del Impuesto a la Renta
 - 1.4 Guía para efectuar la Solicitud de Suspensión de Retenciones y/o pagos a cuenta
 - 1.5 Reinicio de los Pagos y Retenciones
 - 1.6 Gastos Adicionales por 3UIT
 - 1.7 Plataforma de deducciones de gastos de personas naturales
 - 1.8 Declaración y pago mensual
 - 1.9 Declaración y pago anual
 - 1.10 Otras obligaciones



INTRODUCCIÓN

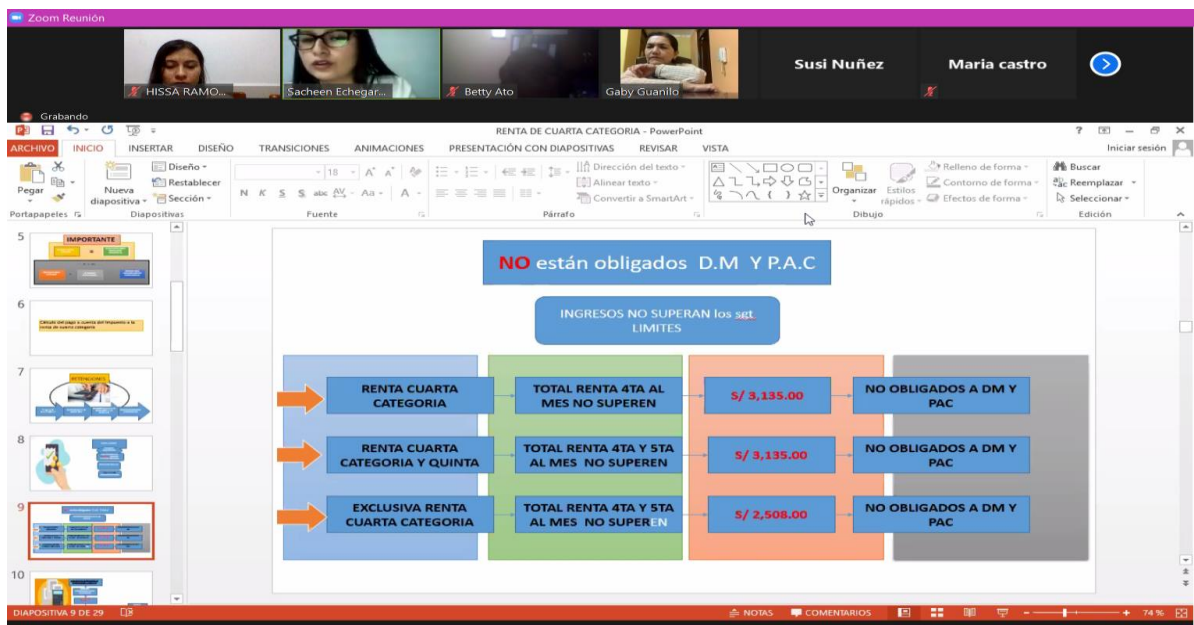
Las rentas de cuarta y quinta categoría se conocen como "rentas de trabajo". Para que sepas a qué categoría perteneces deberás hacerte algunas interrogantes. Si tienes ingresos por un trabajo independiente, deberás pagar impuesto a la renta por cuarta categoría. Aquí también se encuentran comprendidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato CAS y las dietas de los directores, consejeros regionales y regidores municipales.

RENTA DE CUARTA CATEGORÍA



TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Anexo 8: Evidencia de las sesiones aplicadas a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L.



The screenshot shows a Zoom meeting interface with a presentation slide titled "RENTA DE CUARTA CATEGORÍA - PowerPoint". The slide content is as follows:

NO están obligados D.M Y P.A.C

INGRESOS NO SUPERAN los SIGU. LÍMITES

RENTA CUARTA CATEGORÍA	TOTAL RENTA 4TA AL MES NO SUPEREN	S/ 3,135.00	NO OBLIGADOS A DM Y PAC
RENTA CUARTA CATEGORÍA Y QUINTA	TOTAL RENTA 4TA Y 5TA AL MES NO SUPEREN	S/ 3,135.00	NO OBLIGADOS A DM Y PAC
EXCLUSIVA RENTA CUARTA CATEGORÍA	TOTAL RENTA 4TA Y 5TA AL MES NO SUPEREN	S/ 2,508.00	NO OBLIGADOS A DM Y PAC

The slide is displayed in a PowerPoint application window, and the Zoom meeting controls are visible at the top and bottom of the screen.

The screenshot shows a PowerPoint slide with a flowchart. The flowchart consists of three blue boxes connected by arrows: 'PRESENTACION DE SOLICITUD SUPENCION' at the top, '1ERO ENERO 2020' in the middle, and 'INGRESO CLAVE SOL - PERSONAS' at the bottom. The right sidebar of the PowerPoint shows a navigation menu with categories like 'Personas', 'Empresas', and 'Aduanas'. Below the menu is a list of options including 'Mi RUC y Otros Registros', 'Comprobantes de pago', and 'Solicitud Suspensión de Retenciones Categoría 4ta'. A Zoom meeting window is visible on the right side of the slide, showing participants HISSA RAMOS ALEMÁN, Sacheen Echegaray, Betty Ato, Gaby Guanilo, and Susi Nuñez.

The screenshot shows a web browser window displaying the 'PLATAFORMA DE DEDUCCIONES DE GASTOS DE PERSONAS NATURALES'. The page has a blue header with the user name 'RAMOS ALEMÁN YUMIKO JEANDIRA' and a 'Cerrar Sesión' button. Below the header, there is a dropdown menu for 'Año' set to '2020'. A central message box states: 'Si tienes un monto para devolución, requerimos contar con tu código de cuenta interbancario (CCI) para realizar el abono a la cuenta que declares. Para registrar o actualizar tu CCI ingresa AQUÍ.' Below this, the CCI '01124500020019812681' is displayed. There are four colored buttons for different categories: 'HOTELES Y RESTAURANTES (18%) Total: 3', 'SERVICIOS PROFESIONALES (30%) Total: 0', 'ALQUILER INMUEBLES (30%) Total: 0', and 'ESTADID TRABAJADORES DEL HOGAR (100%) Total: 0'. At the bottom, it says 'El monto máximo que podrá deducir en el ejercicio es de 3 UITs (S/ 12,900 para el año 2020)'. There are also icons for downloading Excel and PDF files. A Zoom meeting window is visible on the right side of the browser window.

The screenshot shows a Zoom meeting interface at the top with participants HISSA RAMOS ALEMÁN, Sacheen Echegaray, Betty Ato, Gaby Guanilo, Susi Nuñez, and Maria castro. Below the Zoom interface is a PowerPoint slide titled 'Registro de ingresos proyectados en el año a solicitar'. The slide has a blue header and a sub-header 'Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609'. Below the sub-header, there is a message: 'Sugerimos leer las instrucciones antes de elaborar su solicitud'. There are two input fields for projected income: 'Monto total de ingresos que proyecta percibir por rentas de 4ta durante el presente año:' and 'Monto total de ingresos que proyecta percibir por rentas de 5ta durante el presente año:'. At the bottom of the form, there are buttons for 'Aceptar', 'Limpiar', and 'Registrar'. The Zoom meeting window is visible on the right side of the slide.

Anexo 9: Constancia de autorización de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L.

Piura – Sullana, 28 de Julio 2020

“Año de la Universalización de la salud”

CONSTANCIA

Yo, Susana Núñez, identificado con DNI N° 03642630, domiciliado en Mza. J Lote. 29 Urb. López Albuja 1 Etapa Piura - Sullana - Sullana, bajo el cargo de Gerente General de la empresa **Representaciones CARYSUN E.I.R.L** por medio de la presente autorizo el permiso para llevar a cabo el estudio de investigación titulado: “Capacitación tributaria y su efecto en la determinación de la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa Representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana, 2020”. Solicitada por las bachilleres de contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, Echegaray Franco, Sacheen Daphney Isabel y Ramos Aleman, Hissa Jianella dado que la aplicación es materia de trabajo de investigación para el desarrollo de su tesis.

Y para que quede constancia de lo escrito, firmo la presente constancia.

Atentamente,

REPRESENTACIONES CARYSUN E.I.R.L.
RUC: 2040034114

Susana Núñez Navarro
GERENTE GENERAL
Susana Núñez

Anexo 10: Resolución de aprobación de proyecto de tesis



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N° 0358-2020-FCCEE-D-UPAO

Trujillo, agosto 28 de 2020.

Visto, el expediente organizado por las Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad, egresadas de esta Universidad y participantes del Programa de Apoyo y Actualización al Desarrollo de la Tesis PADT – I Filial Piura:

- **ECHEGARAY FRANCO SACHEEN DAPHNEY ISABEL**
- **RAMOS ALEMAN HISSA JIANELLA**

Solicitando **INSCRIPCIÓN** de **PROYECTO DE TESIS** titulado: "**CAPACITACIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA A LAS DIRECTORAS DE LA EMPRESA REPRESENTACIONES CARYSUN E.I.R.L., SULLANA 2020.**", para obtener el Título Profesional de **Contador Público, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N° 4668-2018-R-UPAO, de fecha 28 de setiembre de 2018, se otorgó el Grado de bachiller en Ciencias Económicas a **ECHEGARAY FRANCO SACHEEN DAPHNEY ISABEL;**

Que, mediante resolución rectoral N° 4669-2018-R-UPAO, de fecha 28 de setiembre de 2018, se otorgó el Grado de bachiller en Ciencias Económicas a **RAMOS ALEMAN HISSA JIANELLA;**

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 30°, 31°, 32° y 33°, del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, las bachilleres antes mencionadas han seguido los trámites para la aprobación y registro del proyecto de tesis;

Que, por proceso de adecuación del nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad, el proyecto de tesis ha sido objeto de revisión, evaluación y dictamen por el Comité Dictaminador, de conformidad con la resolución N° 0212-2020-FCCEE-D-UPAO;

Que, habiendo cumplido con los procedimientos académicos y administrativos reglamentariamente establecidos, debe autorizarse la aprobación e inscripción del proyecto de tesis en mención, para ingresar a la fase de desarrollo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones legales conferidas a este Despacho.

SE RESUELVE:

Primero. -

APROBAR el proyecto de tesis con el título "**CAPACITACIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA A LAS DIRECTORAS DE LA EMPRESA REPRESENTACIONES CARYSUN E.I.R.L., SULLANA 2020.**", presentado por las bachilleres en Ciencias Económicas **ECHEGARAY FRANCO SACHEEN DAPHNEY ISABEL Y RAMOS ALEMAN HISSA JIANELLA.**

Segundo. -

AUTORIZAR la inscripción en el libro de registro de proyectos de tesis de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad, con el N° **022-2020**, cuyo informe deberán presentarlo y sustentarlo, según el cronograma aprobado por el PADT- VERSIÓN I – FILIAL PIURA.

Tercero. -

DESIGNAR como asesor del proyecto de tesis al **Mg. Poma Sánchez Walter Emilio**, quien está obligado a presentar a Secretaría Académica los informes mensuales, del avance respectivo, establecidos en el cronograma del PADT I – Filial Piura.

Cuarto. -

DERIVAR al señor Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, el expediente con la documentación completa, para que disponga lo que corresponda de conformidad con las Normas y Reglamentos, a fin de que las bachilleres y asesor, cumplan las acciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 José Gutiérrez-Núñez
 Decano
 Facultad Ciencias Económicas


 Manuel Angulo Burgos
 Secretario Académico
 Facultad Ciencias Económicas

C.c. EPC, SA, Asesor, Interesadas, PADT I – Filial Piura, Archivo.

Anexo 11: Constancia del asesor

INFORME FAVORABLE DEL ASESOR

AL : Dr. José Alfredo Castañeda Nassi
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

DE : Mg. Walter Emilio Poma Sánchez
Asesor de tesis

ASUNTO : APROBACIÓN DE TESIS.

FECHA : 01 de Setiembre del 2020

=====

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que, habiendo realizado la revisión del informe final de Tesis: De las bachilleres Echegaray Franco Sacheen Daphney Isabel con ID 00126522, Cel. 984692135 y Ramos Alemán, Hissa Jianella, ID 00127464 con el Título: "Capacitación tributaria y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría a las directoras de la empresa representaciones Carysun E.I.R.L., Sullana 2020", y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad (Art. 31°), se precisa que:

1. Ha cumplido con las etapas y cronogramas establecidos.
2. Ha cumplido con el proceso de investigación, de acuerdo con el Proyecto de Tesis.
3. La tesis reúne la calidad académica exigida.

Por lo que se determina **APROBAR EL INFORME FINAL DE TESIS PARA EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN**, en concordancia con los artículos 43° y 44° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad.

Se adjunta expediente. Lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente,


.....
Walter Emilio Poma Sánchez
ID 000000676

Piura, 01 del mes de Setiembre del 2020